

A la derecha, José Mari Otaegi y Santi Lorente, responsables navarros de ELA y LAB, en la concentración de Iruñea.

INTENSA ACTIVIDAD MOVILIZADORA EN TODA EUSKAL HERRIA EN TORNO A LA CAMPAÑA DE ELA Y LAB "MENOS HORAS, MAS EMPLEOS"

La reivindicación del empleo, en la calle

Cientos de delegados y delegadas de ELA y LAB se manifestaron el pasado 26 de febrero en Pamplona, y el 27 de febrero en Bilbao, dentro de la campaña por el empleo que bajo el lema "Menos horas, más empleos" han emprendido las citadas organizaciones.

La campaña, cuya primera fase culminará el 1 de Mayo, tiene varios frentes: Las movilizaciones como la de Pamplona, donde también tendrá lugar una manifestación nacional el 28 de marzo; el paro general de una hora que tendrá lugar el próximo 23 de abril,

y el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular, en favor de una Carta de Derechos Sociales, que entre otros puntos propugna la necesidad de un ingreso equivalente al salario mínimo para todos los ciudadanos y ciudadanas, y que empieza a discutirse en el Parlamento de Gasteiz.

Asimismo, la campaña coincide en el tiempo con la negociación de vías de creación de empleo –reducción de jornada, control de horas extras y prejubilaciones con contrataciones sustitutorias– en el Consejo de Relaciones Laborales de la CAPV.

(Pág.4)



Irakaskuntzak lau urteotarako bidea finkatu du

Joan den otsailaren 13an Donostian Irakaskuntza federazioaren 4. Kongresua burutu zen. Bertan sektoreko 220 langilek hartu zuten parte. Jesus Mari Larramendi, idazkari nagusiak, idazkaritzaren gestio-txostenaren berri eman zien, eta Alain Mouchoux Europako Hezkuntza Komite Sindikaleko idazkari nagusiak eta Jose Elorrietak ere hitzaldiak egin zituzten. Bestalde, kongresuki-deek federazioaren estatutu berriak onartu zituzten ahobatez; ponentziari eginiko 53 zuzenketak eztabaidatu zituzten, eta Komitea eta Idazkaritza izendatu zituzten. Informazio zabalagoa **10. eta 11. orrialdeetan** aurkituko duzu.

ELA Sindikalgitza



La reivindicación del empleo, en la calle

Con una intensa actividad movilizadora en toda Euzkal Herria en torno a la campaña de ELA y LAB "MENOS HORAS, MAS EMPLEOS"...



Irakaskuntzak lau urteotarako bidea finkatu du

Juan Miguel Mendoza, presidente de ELA, ha anunciado que el próximo mes de mayo se celebrará el IV Congreso de ELA-Irakaskuntza...

3 HILEKO FIRMA:

Juan Miguel Mendoza

4-5 KONFEDERAKUNDEA

6 FEDERAZIOAK

7 INTERNACIONALES:

"Toda Europa, por el empleo"

8 EL PULSO DE LA NEGOCIACION

9 EL ESTADO DE LOS CONVENIOS

10-11 TEMA DEL MES:

IV Congreso de ELA-Irakaskuntza

12-13 FORMACION

"Cambio de motores en el nacionalismo"

14-17 AZTERGAIK

"El pensamiento único en economía"

18 INTERNACIONAL

"Nocturnidad y alevosía"

19 GARAPENA:

"Colaboración a largo plazo"

20 ECONOMIA

"Cada vez menos fijos"

21 ANALISIS:

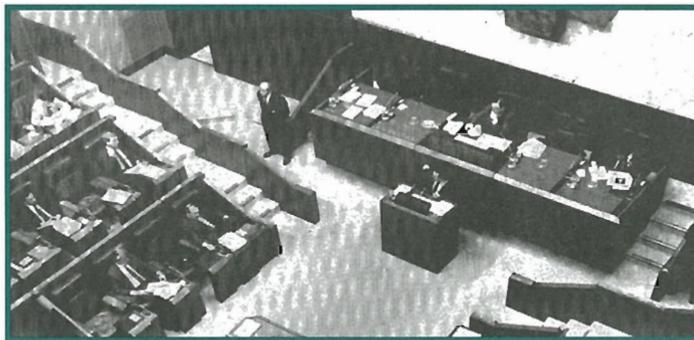
La deducción fiscal de la vivienda

22-23 GUIA LABORAL:

"La obligación de negociar colectivamente"

24 ELKARRIZKETA:

Begoña Díez de Ulzurrun



8

EL PULSO DE LA NEGOCIACION

"¿Hacia la liquidación de la negociación colectiva en el sector público vasco?"



18

INTERNACIONAL

Acuerdo Multilateral para la Inversión

GUIA LABORAL:
La obligación de negociar colectivamente

22



Director: Germán Kortabarria. Coordinación: Gabriel Zeberio. Redacción: Nerea Ispizua, Juan Antonio Korta, Valentín Bengoa. Colaboran: federaciones y comarcales de ELA, gabinetes técnicos confederales, dpto. de Formación, dpto. Internacional. Fotomecánica e imprenta: Berekintza

El proyecto de Geroa se consolida



El 1 de enero de 1996 comienza su andadura Geroa, entidad de previsión social voluntaria (EPSV) constituida paritariamente entre la patronal Adegí y los sindicatos ELA, LAB, CC OO y UGT, con objeto de administrar las cuotas que aportan empresas y trabajadores/as para establecer un complemento a las pensiones de la Seguridad Social.

Geroa se constituye en principio para el Metal de Gipuzkoa, por acuerdo en el convenio provincial, que en principio fija una aportación del 1% de la base de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, pagadero a partes iguales entre empresa y trabajadores/as. Esta EPSV nace con la clara voluntad de incrementar las cotizaciones y extender su campo de actuación a otros sectores, mediante la negociación colectiva.

Hoy, dos años después, el número de personas que cotizan a Geroa asciende a 46.300, con más de 50.000 socios/as —puede haber cotizantes que hayan dejado el sector o estén en paro— y 3.000 empresas adheridas. Esa cotización del 1% ha aumentado, sin llegar todavía a los niveles óptimos, en el Metal de Gipuzkoa al 2,5%, aportado a medias por las empresas y los trabajadores/as. Tam-



bién se han incorporado a Geroa los sectores de cerámica, madera y transitarios de Gipuzkoa, y se prevé la incorporación de más sectores a lo largo de 1998.

Se ha dado también el primer paso para el establecimiento de prestaciones de riesgo, que, por necesidades de cálculos actuariales, previsiblemente se fijan para 1999, al acordar el derecho de todo socio o socia en activo a una prestación de 1 millón de pesetas por fallecimiento o incapacidad absoluta, consecuencia de accidente de trabajo.

Por tanto, puede decirse que se ha superado adecuadamente la fase de puesta en marcha de Geroa, y entramos en una etapa de asentamiento y consolidación, tanto en cotizaciones como en extensión sectorial, alcanzando un patrimonio de 5.000 millones, con cotizaciones de 3.500 millones en dos años. Por otra parte, para que los socios/as tengan un mejor acceso a la información sobre la EPSV, podrán disponer en los próximos meses de una tarjeta para obtener de forma permanente datos sobre su situación en Geroa a través de los cajeros de la Gipuzkoa-Donostia Kutxa.

Por tanto, puede decirse que se ha superado adecuadamente la fase de puesta en marcha de Geroa, y entramos en una etapa de asentamiento y consolidación, tanto en cotizaciones como en extensión sectorial, alcanzando un patrimonio de 5.000 millones, con cotizaciones de 3.500 millones en dos años. Por otra parte, para que los socios/as tengan un mejor acceso a la información sobre la EPSV, podrán disponer en los próximos meses de una tarjeta para obtener de forma permanente datos sobre su situación en Geroa a través de los cajeros de la Gipuzkoa-Donostia Kutxa.



JUAN MIGUEL MENDOZA
Responsable de
acción industrial y económica

Intensa actividad por el empleo y los derechos sociales

Menos horas, más empleos". La reducción de la jornada semanal a 35 horas constituye el principal gancho de la campaña por el empleo emprendida por ELA y LAB, que durante estas últimas semanas ha registrado una intensa actividad, tanto de reuniones, como de movilizaciones en la calle, como informamos en portada.

Por un lado, ambos sindicatos se reunieron el pasado 20 de febrero con ESK-CUIS, STEE-EILAS e Izquierda Sindical, —que acaba de anunciar su salida de Comisiones Obreras— para estudiar las acciones conjuntas que van a llevar a cabo en las próximas semanas (ver abajo). Los representantes de todas las organizaciones sindicales citadas coincidieron en la necesidad de reducir drásticamente la jornada de trabajo para poder crear más empleo, porque además, "el crecimiento económico y los espectaculares beneficios empresariales permiten reducir la semana laboral a 35 horas".

Para los asistentes a la reunión, "es necesario invertir el proceso de paro y exclusión social que estamos soportando para que todo el mundo pueda trabajar y llevar adelante su proyecto de vida".

INICIATIVA POR LA CARTA DE DERECHOS SOCIALES

El otro frente en la campaña por el empleo es la iniciativa legislativa popular (ILP) por la Carta de Derechos Sociales, que ha reunido 82.000 firmas para establecer, entre otros puntos, una renta social mínima, a la que ELA y LAB han mostrado su adhesión, como parte de la lucha por el empleo.



Imagen de la reunión entre representantes de la ILP, ELA y LAB.

Para los sindicatos abertzales, es precisa una acumulación de fuerzas sociales, no sólo sindicales, haciendo causa común con organizaciones que pueden tener prioridades sociales convergentes, como la plataforma que impulsa la Carta de Derechos Sociales.

El próximo 5 de marzo, día en que estaba previsto en principio —el PSE decidió retrasar la cita— el comienzo de la discusión acerca de la iniciativa en el Parlamento vasco, tendrá lugar en Gasteiz un mitin y una manifestación convocada por ELA, LAB y las organizaciones promotoras de la ILP, para exigir que el contenido de la Carta no sea devaluado en el trámite parlamentario y las instituciones emprendan políticas de creación de empleo. ELA y LAB presentarán también mociones en los ayuntamientos, en favor de la semana de 35 horas y

una renta básica —equivalente al salario mínimo interprofesional— para todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria, tengan un empleo o no.

"Menos horas, más empleos"

Calendario de movilizaciones

5 de marzo: Concentración de delegados/as en Gasteiz

28 de marzo: Manifestación nacional en Iruñea

23 de abril: Paro de una hora

1 de Mayo: Manifestación

NOTA IMPORTANTE

Los diferentes tipos de cuota indicados en el *Sindikalgintza* nº 473 no son correctos. Detallamos a continuación los conceptos a que corresponden realmente:

CUOTAS

B (trabajadores-as en activo)	1.570 pts.
M (parados/as con desempleo)	1.175 pts.
P (parados /as sin desempleo y pensionistas)	785 pts.

CAJA DE RESISTENCIA

Por otra parte, hay que precisar que el importe de caja de resistencia extraordinaria que publicamos (158.000 pts.) se refiere al máximo mensual.



Un aspecto de la concentración del 27 de febrero en Bilbao.

Presoen egoerari buruzko bilera Eusko Legebiltzarrean

Euskal presoak Euskal Herri-
ra hurbiltzeko eskabidea bultzatzearen abenduan Ibaetan baraualdi bat burutu zuten hainbat erakunde eta taldek. Taldeon ordezkariak –besteak beste ELA, LAB, Elkarrri, EHNE, Senideak eta Gipuzkoako elizbarrutiko espetxe-pastoralta– joan den otsailaren 11an Jose Antonio Rubalkaba, Eusko Legebiltzarreko Giza Eskubideen eta Herritarren Eskaren Batzordeko lehendakariarekin bildu ziren.

Bileraren ostean zabaldu zuten prentsa-oharrean ziotenez, “topaketa atsegingarri eta eraikitzailea” izan zen, “etorkizunaren ikuspegitik garrantzitsua”.

Elkarrizketan zehar bi aldeak bat etorri ziren Legebiltzarrek 1996ko urriaren 3ko hitzarmenean, Bilbon urte bereko azaroaren 30ean egin zen manifestazio erraldoiean eta “topaketa honetan ordezkaturako kidego sozial za-

bal eta anitzak abian jartzeko orduan hausnartutako oinarriko edukinetan”.

Taldeok diotenez, Gasteizen bildutakoek “ikuspegi amankomuna daukagu presoen sakabanaketa politikaren injustizia eta ilegalitateari buruz, familientzat suposatzen duten zigorrari buruz”, eta baldintzapeko askapena zein gaisotasun osagaitza jasaten duten presoak askatzeko dagoen arbitrariotasunaz. Baina batez ere bat etorri ziren “euskal gizartetik eta Eusko Legebiltzarretik adierazitako borondate demokratiko-arekiko Espainiako Gobernuak adierazitako mespretxuaren larritasuna azpimarratzeko orduan, ikuspegi demokratiko batetik begiratuta”, eta arazoa konpontzeko “Gobernuak ezarritako oztopoa” da bildutakoen kezka nagusia.

Oharraren arabera, uneotako premisa nagusia gehiengo sozialaren



Argazkian, Legebiltzarreko bileraren hasera.

eta instituzionalaren jarrera baikorra kartzelatako politikaren arduradun diren botere publikoen gaineko presio eraginkorra bihurtzea da.

Bilerak “aukerak irekitzen ditugune instituzional eta sozialaren artean etengabeko topaketa eragiteko, elkarrenganako esigentzia dinamika landu, ekimenik gabeko egoerak eragotzi eta oztopaketa gaindituko duen irtenbideak bultzatzeko”.

Halaber, “arazoari irtenbidea aurkitzeak gatazka orokorra berbideartzeko euskal gizarteak eskatzen duen itxaropen nagusia irekitzen du”. Honen ondorioz, diote Rubalkabarekin bildutako ordezkariak, “presoen arazoari dagokionez fase berri bat irekitzeko konpromezu tinkoa hartzen dugu, beharrezkoa den bultzada sozialera gizarte sektore berriak erakartzeko”.

J.M.

Millones de niños y niñas son obligados a trabajar para saldar las deudas contraídas por sus padres

ELA APOYA LAS DENUNCIAS DE LA CIOSL Y LA CES CONTRA EL TRABAJO FORZADO EN PAKISTAN

ELA se ha unido a la campaña que la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) han puesto en marcha para exigir que la Comisión Europea inicie una investigación sobre el trabajo infantil en Pakistán.

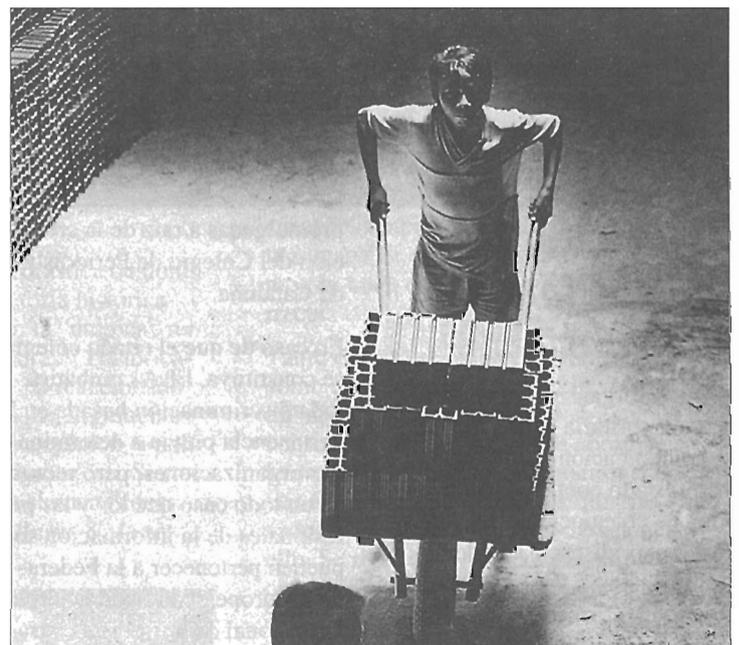
En concreto, varios millones de niños y niñas son obligados a trabajar en jornadas increíblemente largas en los hornos de ladrillo, las industrias de las alfombras, la agricultura o en el sector del calzado, como pago de un préstamo adquirido por sus padres.

Con frecuencia, el monto de los salarios pagados es totalmente insuficiente para dar a los “trabajadores y trabajadoras” una posibilidad real de reembolsar el préstamo, e incluso obliga a incrementar sus préstamos para cubrir sus gastos de vida básicos, lo que los condena a una vida de esclavitud.

Peor aún en caso de enfermedad o de muerte, la familia del deudor es responsable de saldar la deuda. Este “trabajo forzoso” ha sido negado por el gobierno de Pakistán, que no ha ahorrado esfuerzos para tratar de bloquear cualquier intento de investigación por parte de las autoridades europeas, a pesar de que en junio de 1995, la CIOSL y la CES, entre otros organismos sindicales, presentaron una denuncia conjunta ante la Comisión Europea.

Esta denuncia será ratificada mañana con la presentación, por parte de la CIOSL y la CES, de un nuevo informe ante las autoridades europeas.

José Miguel Leunda, presidente de ELA y representante de este sindicato en los comités ejecutivos de la CIOSL y la CES, ha subrayado la necesidad de incrementar la presión internacional para erradicar esta práctica que esclaviza a cerca de 8 millones de menores.



En este sentido, Leunda recuerda que “un informe elaborado en 1991 estimaba que aproximadamente la mitad de los 50.000 niños y niñas que trabajaban en el sector de la alfom-

bra no llegarían a la edad de 12 años, pues morirían antes a causa de la desnutrición y las enfermedades”.

J.K.

FETA-ETEF



Concentración por un convenio de banca propio

Un centenar de delegados y delegadas de ELA, LAB y ESK-CUIS se concentraron el pasado 21 de febrero ante el Teatro Victoria Eugenia de Donostia, donde tenía lugar la Junta General de Accionistas del Banco Guipuzcoano, para reclamar la negociación de un convenio en Euskal Herria.

Esta movilización, similar a la celebrada ante la Junta del Banco Bilbao Vizcaya el 31 de enero, en Bilbao, forma parte de la campaña de denuncia del actual marco estatal de negociación, ya que, a juicio de las organizaciones convocantes, "el convenio vigente constituye un obstáculo para una negociación dinámica" al haberse convertido en un "mero ejercicio burocrático en el que se imponen las posiciones de la patronal", y constituye el principal motivo "del retroceso de las condiciones de los empleados y empleadas bancarios".

La reivindicación de la negociación en el ámbito vasco para los casi 10.000 empleados y empleadas bancarios de Euskal Herria, además de responder a la "aspiración legítima de configurar un marco vasco de relaciones laborales", es la vía por la que, a juicio de ELA, LAB y ESK-CUIS se "reforzaría la capacidad de respuesta a favor de unos mejores resultados".

Ikegaf

Contra la colegiación obligatoria

ELA, organización sindical mayoritaria en los medios de comunicación vascos, se ha manifestado contraria a una hipotética colegiación obligatoria de los periodistas. La Federación de Información y Artes Gráficas, Ikegaf, ha afirmado que el sindicato no se opone a que quien quiera se agrupe de la manera que considere más adecuada. Sin embargo, Ikegaf advierte que se opondrá a cualquier intento de colegiación obligatoria, recordando las disposiciones legales

promulgadas a raíz de la creación del Colegio de Periodistas de Cataluña.

En caso de que el citado colegio se constituya, ELA combatirá toda discriminación basada en la pertenencia previa a determinadas organizaciones, pero recuerda en todo caso que los y las profesionales de la información sólo pueden pertenecer a la Federación Europea y la Federación Internacional de Periodistas a través de los sindicatos miembros o las asociaciones de la prensa que funcionen fuera de Euskadi.

Irakaskuntza

Mundu mailako kongresua

Irakaskuntza federazioak joan den otsailaren 2-4 bitartean Madril-en Hezkuntzaren nazioarteko Erakundeak antolatutako Konferentzian parte hartu zuen. Bertan mundu guztiko 50 sindikatutako ordezkariak bildu ziren, "hezkuntza sistemen aldakuntza: arazo berriak, estrategia berriak, politika berriak" lemapean.

Besteak beste, honako gaiak aztertu ziren Madril-en: Giza baliabideen gaikuntza; hezkuntzako gai zailetarako estrategia sindikalak; hezkuntza zerbitzu publikoaren sinesgarritasuna sendotzeko proposamenak; irakasle, ikastetxe eta ikasleen ebaluaketa, eta arazoak dituzten irakasleei laguntza emateko moduak.

ELA-Irakaskuntzaren arabera, konferentzia hau garrantzi handikoa izan da, herri bakoitzeko ezaugarriak gorabehera antzeko arazoak aztertzei aukera eman baitu. Zailtasunen iturburuak ere badute zerikusirik: Politika neoliberalak, pribatizazioak, hezkuntza-erreformak, inbertsioen murrizketa...

L.J.

Eraikuntza

Istripu gero eta ugariagoak

Istripuak eraikuntzako sektorean ugaltu egin ziren 1997an, aurreko urtearekin konparatuz gero. Iaz %7,6eko igoera gertatu zen, 8.944 ezbeharrekin, Luis Mari Arana Eraikuntza eta Zurgintza federazioko idazkari nagusiak emandako datuen arabera.

Gipuzkoan, joera nagusiaren aurka, istripuak gutxitu egin ziren,

eta Aranaren esanetan enpresarien kezka areagotu egin delako izan da hori. Bestalde, ELAko eraikuntza federazioaren ustez, istripu kopuruek frogatzen dute arazoa egiturazkoa, iraunkorra dela, ez une jakin batekoa. Azpikontratazio maila handiak eta aldi baterako kontratuen ugartasunak, bestalde, erraztu egiten dute istripuak gertatzea, Iñigo Sagarna, ELAko lan-segurtasun bulegoko kidearen arabera.

J.M.

Istripu kopurua eraikuntzan (Hego Euskal Herria)

	1995	1996	1997
ARABA	771	836	900
BIZKAIA	3.242	3.563	4.175
GIPUZKOA	1.745	1.783	1.627
NAFARROA	2.233	2.127	2.242
OROTARA	7.991	8.309	8.944

Dedicamos un recuerdo a nuestros compañeros Sabino Azpitarte, militante de Ikegaf y de la unión comarcal de la Margen Derecha, fallecido el pasado 16 de febrero a los 54 años, y Juan Fernández Blanca, delegado en la planta de Arrigorriaga de Cementos Rezola, que murió el pasado 23 de febrero a los 37 años.

Hace unos días estaba ahí la noticia, pero ya no llama la atención. Y sin embargo, hay que subrayarla en su valor de símbolo. El grupo Endesa, rezaba la noticia, trabaja sobre sobre dos previsiones: invertir 1,17 billones de pesetas y suprimir 4.000 puestos de trabajo. Simultáneamente.

Toda Europa, por el empleo

La inversión no crea empleo. El crecimiento no crea empleo. No el suficiente, al menos. Aunque para crearlo –cuando se hace posible– es preciso invertir y crecer. Como criterio general. La secuencia “beneficios–ahorro–inversión–empleo” ya no funciona. O, al menos, no con la eficacia decisiva que antes ostentaba esa saga de factores.

Este modelo de crecimiento es incapaz de crear empleo. Empleo de verdad. Únicamente se muestra eficaz creando empleo pésimo y destruyendo la cohesión social, como en EE UU. Paradójicamente, el sistema es fecundo creando empleo infantil: un millón de nuevos puestos de trabajo en África, donde los niños que trabajan pronto llegarán a 100 millones. Los organismos internacionales –OIT, Unicef– se ven incapaces: no pueden contra el trabajo infantil.

AÑO FRUSTRADO DEL EMPLEO

El año 1997 debía ser en el Estado español el año del empleo. Ha sido el año del crecimiento –uno más–, ha sido el año de los beneficios –esta vez muy abultados–, pero no ha sido el año del empleo. Más crecimiento de PIB y beneficios que en 1995 y 1996, pero menos crecimiento de empleo.

Lo mismo en Euskal Herria: más beneficio, poco empleo. El gobierno, a falta de hechos, empieza a echar mano de la “estadística creativa”, a crear empleo en el papel. A manipular cifras. El desempleo no está en el papel. El paro masivo irreducible es un hecho en la vida atormentada de jóvenes, padres de familia, mujeres... En las verdaderas, determinantes cuentas de los *mercados* y sus políticos ‘orgánicos’, no cuentan el empleo, las desigualdades, los excluidos, la ruptura de la cohesión social, etc. Este sistema sabe producir, pero no sabe –no quiere– repartir. No es crecimiento humano.

DOS REIVINDICACIONES

En el mundo del trabajo europeo predominan dos reivindicaciones: pleno empleo y reducción drástica de la jornada. Poco a poco estas dos demandas están pasando al primer plano de la movilización. Algunos las vinculan: trabajar menos para trabajar todos. No es necesario hacerlo: cada una de ellas tiene entidad y urgencia en sí misma. Los *parados* europeos empiezan a moverse. Por fortuna. Reflejan una situación insostenible y exigen lo que se les debe: una oportu-



Manifestación sindical contra el cierre de la planta de Renault en Vilvoorde (Bélgica).

unidad de trabajar, un empleo. La campaña de ELA y LAB por el empleo va en serio: quiere poner en pie la solidaridad de todos los trabajadores; sensibilizar a la sociedad; denunciar egoísmos institucionales y corporativos; advertir a la patronal que asuma sus responsabilidades, y quiere también que responsables políticos y gobernantes abandonen su despreocupación. Esto habrá que decirlo con rotundidad y de forma perceptible.

MENOS HORAS

La exigencia de reducción drástica de horas trabajadas está en la trayectoria histórica iniciada hace cien años con la “utópica” reivindicación de las “ocho horas”. Históricamente, la patronal siempre ha reaccionado de la misma manera: se opone, argumenta apocalípticamente, moviliza opinión, a políticos y poderes públicos, chantajea... Siempre igual. Los sindicalistas alemanes del metal plantearon a finales de los 80 la se-

mana de 35 horas. La reacción patronal fue desmedida y brutal. Hace unas semanas, la patronal francesa –al ver que lo de las 35 horas iba en serio– cambió de patrón: sustituyeron a uno “excesivamente blando” por un bulldog. Y declararon la guerra. En Italia, la multinacional Zanussi ha amenazado con cerrar sus instalaciones italianas en caso de que el gobierno de Prodi imponga la semana de 35 horas.

Pero el movimiento sigue y los sindicalistas europeos empiezan a trabajar el objetivo de la semana de cuatro días (32 horas). Estamos en buen camino y en la dirección correcta.

Tanto cuando se exige el pleno empleo como cuando se habla de 35 ó 32 horas de trabajo –objetivos justificados–, somos conscientes de que exigimos abordar el tema del trabajo desde parámetros nuevos. Las fuerzas conservadoras, rutinarias –mercados, capital, empresarios– se oponen a ello. Se resisten al verdadero cambio. Se cierran a las oportunidades de la historia. Son los responsables del inmenso sufrimiento que están provocando con su egoísmo, su ceguera voluntaria. Como siempre, nos corresponde rectificar su falta de humanidad y su irresponsabilidad social. Auténtica tarea sindical.

ELORZA



*Ugazabek benetako
aldaketari uko egiten diote
behin eta berriz*

UGT, CC OO Y CSIF RESPALDAN EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PLANTEADO POR EL PP

¿Hacia la liquidación de la negociación en el sector público?

La aceptación del proyecto de Estatuto del Funcionario por parte de UGT, CCOO y el CSIF en Madrid tiene un significado que va mucho más allá del contenido contrario a los intereses individuales y colectivos de los empleados públicos: quieren declarar ilegal cualquier negociación que se pueda producir en ámbitos distintos a los que ellos dominan.

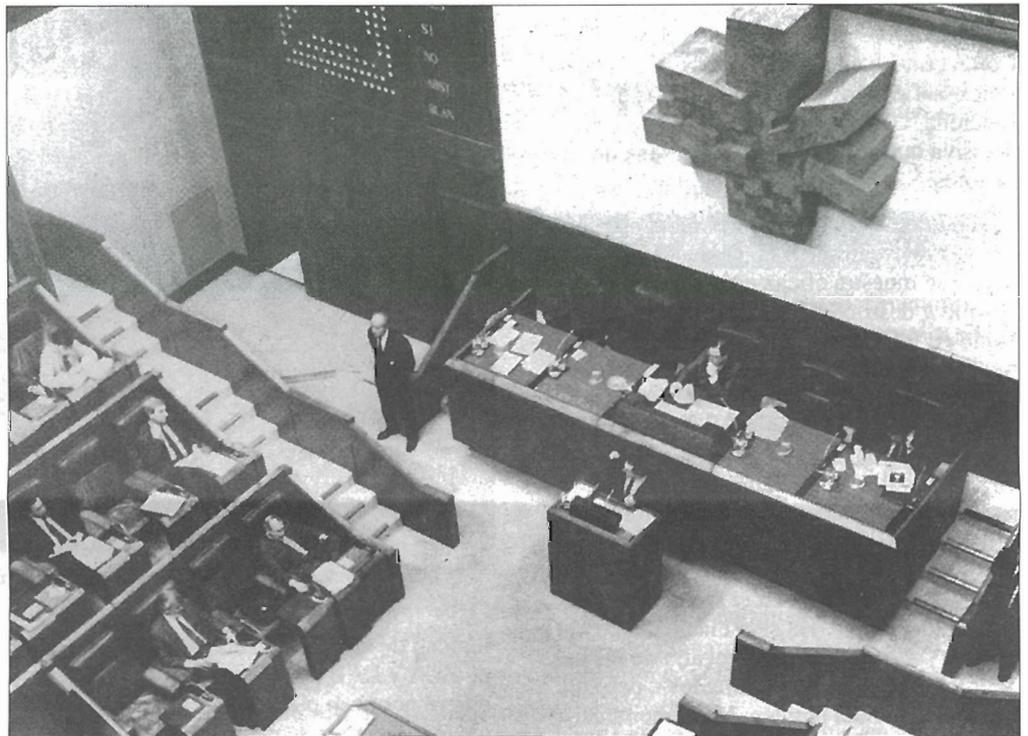
Es un ataque, en toda regla, a la democracia representativa que decidimos los trabajadores y las trabajadoras en las elecciones sindicales.

¿Cuál será el efecto inmediato de la aprobación en el parlamento de Madrid de ese proyecto? Que las mesas de negociación existentes en la Comunidad Autónoma no tendrían facultades de negociación respecto de todo aquello que en ese Estatuto ellos han considerado básico. ¿En qué materias? En las más importantes: las retribuciones, el incremento salarial, la distribución de los complementos, la regulación de los sistemas de provisión, etc.

MESA GENERAL

Para ello, pretenden constituir una “mesa general estatal” que “negociará” esas materias con carácter general para todas las administraciones. Así, la capacidad que no obtienen por representación se la autoconceden mediante este Estatuto.

¿Por qué UGT, CCOO y CSIF acuerdan este modelo tan regresivo para los derechos individuales del personal de la administración y tan beneficioso para el gobierno? Llevaban años insistiendo en las mesas de ámbito estatal para que se acabara de una vez y por la vía legal con las negociaciones que veníamos practicando. Les molesta hasta extremos inconcebibles que, por ejemplo en Euskadi, fuésemos adquiriendo condiciones retributivas y sociales sustancialmente mejores que



Euskal erakundeek lege asmo honen aurrean jarrera tinkoa azaldu behar dute.

las que ellos eran capaces de obtener o les imponían en el Estado.

Ante este ataque sin precedentes a nuestro derecho a la negociación colectiva los trabajadores de las administraciones que nos vemos afectados tenemos que responder con contundencia en defensa de nuestras condiciones actuales y futuras. Hay que decir al Gobierno Vasco que en estas circunstancias no hay excusa para el silencio y que tampoco sirven las tibias declaraciones que ya no engañan a nadie. Tienen que mantener una posición clara y dura, y mucho nos tememos que habrá que obligarle a mantener esa posi-

ción porque tal vez tengan la malsana intención de aprovecharse del modelo que el Estatuto del Funcionario pretende implantar y cuyo fondo comparten. La defensa de una Función Pública Vasca exige una beligerancia activa por parte de nuestras instituciones.

Para ELA, el Estatuto del Funcionario es un problema de ámbito (posibilidad de negociar aquí con libertad) y de contenidos (es inaceptable para nosotros entregar tantísimo poder y arbitrariedad al poder político con lo que ello supone de pérdida de derechos y garantías para los trabajadores y trabajadoras). Si consiguen lo que pretenden el peligro de que acabe nuestra capacidad de negociación es algo más que una posibilidad.

Adolfo MUÑOZ

Secretario Federal
de Servicios Públicos



*Erakundeak isilik egoteko
aitzakiarik ez dago,
erasoa erabatekoa da*

EL ESTADO DE LOS CONVENIOS



METAL

Hay que presionar a la patronal vizcaína

Las Federaciones del Metal de ELA y de LAB recurrirán ante el Tribunal de Justicia del País Vasco la Sentencia del Juzgado de los Social dictada ante la demanda interpuesta por ambas organizaciones contra la Federación Vizcaína de Empresas del Metal, para obligar a la patronal a iniciar las negociaciones para el Convenio Provincial de Vizcaya para 1998.

ELA entiende que la juez "no ha querido mojarse", que la sentencia carece de la motivación suficiente y no ha rebatido la doctrina judicial existente y deja las cosas en el punto en que estaban en el momento de formularse la demanda judicial.

No obstante, ELA considera que la Sentencia dictada por la juez es una derogación de hecho de la obligación de negociar que el Estatuto de los Trabajadores impone a las empresas y a las asociaciones patronales. "Si la patronal puede eludir dicha obligación con cualquier tipo de acuerdo, aunque sea con una minoría, el derecho a la negociación colectiva de la mayoría queda convertido en papel mojado".

En opinión de ELA, "esta sentencia se inscribe en la línea de ir debilitando y desmontando los derechos colectivos, lo que coincide totalmente con lo que los intereses patronales".

Para ELA, el mensaje que esta Sentencia nos lanza es muy claro: "Es inútil que apelemos a la ley; sólo conseguiremos negociar si somos capaces de crear un estado de presión contra las empresas".

Seguimiento total de los paros en Volkswagen

La totalidad de la plantilla de Volkswagen de Iruñea secundó las tres jornadas de paro convocadas por el comité de empresa los días 19, 24 y 26 de febrero como medida de presión para que la dirección de la compañía alemana modifique su postura "inmovilista" en la negociación del convenio.

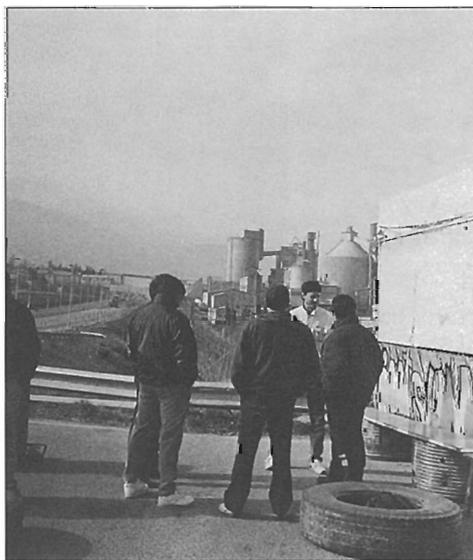
El origen del conflicto radica en que los trabajadores y trabajadoras de Volkswagen se niegan a aceptar la exigencia de trabajar los sábados de forma obligatoria.

La sección sindical de ELA en Volkswagen ha denunciado la actitud de la dirección de la empresa, que con la colaboración del Gobierno de Navarra, ha tratado de chantajear a los trabajadores con filtraciones a la prensa, en las que se condicionaba el futuro y las inversiones que la compañía alemana tenía previsto realizar en la planta de Landaben para la fabricación del modelo Polo a la firma del convenio.

CONSTRUCCION Y MADERA

La caja de resistencia, clave en el éxito de la huelga en Portland

Tras 24 días de huelga los trabajadores de Cementos Portland de Olazagutia desconvo-caron la huelga, al haber alcanzado el comité de empresa un acuerdo con la dirección de la compañía propiedad de las hermanas Koplowitz. En esta huelga, la Caja de Resistencia ha jugado un papel determinante, en opinión del comité de empresa, compuesto



por nueve delegados de ELA, ya que durante el periodo de huelga cada afiliado ha percibido 34.000 pesetas semanales.

El acuerdo, que tendrá una vigencia de tres años, recoge incrementos salariales superiores al IPC, una reducción de ocho horas en los primeros años de vigencia y la contratación de diez trabajadores más.

IKEGAF

Desconvocada la huelga en Formica

El comité de empresa de Formica acordó desconvocar los paros que venían manteniendo en defensa del convenio al alcanzar un acuerdo con la dirección de la compañía. El acuerdo contempla un incremento salarial del 3,3% para este año y del IPC más un punto para 1999. Asimismo, incluye una reducción de jornada de ocho horas durante los dos años de vigencia del convenio, la conversión de siete trabajadores en fijos y la no contratación vía ETTs.

IRAKASKUNTZA

Funtzio Publikorako Estatutuaren eragina

Hezkuntza Ministeritzak aurreratu die sindikatuei Funtzio Publikoaren Estatutuak jasotzen dituen lan baldintzak aplikatzeko asmoa. ELAren iritziz, argi dago arlo honetan ere Eusko Jaurlaritzak dituen ahalmek murrizteko ahaleginak egingo dituela Madrilgo gobernuak eta horretarako egokiera aparta eskeintzen duela Funtzio Publikoaren Estatutuak.

IV CONGRESO DE ELA-IRAKASKUNTZA

“Geroa elkartasunean eraikiz”

El pasado 13 de febrero se celebró en Donostia el IV Congreso de la federación de Enseñanza, en el que participaron 220 sindicalistas, profesionales de la educación. Además del Informe de Gestión presentado por la Secretaría, las intervenciones de Alain Mouchoux (secretario general del Comité Sindical Europeo de la Educación) y de José Elorrieta (secretario general de la Confederación ELA) hubo una Resolución Congresual, diferentes debates, intervenciones y votaciones.



A sí, se aprobaron por unanimidad los nuevos Estatutos Federales, se aprobó la Ponencia, con momentos álgidos en el debate de algunas de las 53 enmiendas recibidas, y se designó el nuevo Comité Federal y la Secretaría de la Federación, que obtuvieron el 96 % de votos favorables, 3 % en contra y 1 % blancos.



Pili Larrañaga.

Desde Donostialdea, **Pili Larrañaga** abordó el área del racismo-xenofobia-marginación, apostando por una política más activa en la defensa de la igualdad de oportunidades y planteando que para el siguiente Congreso esta política debe de tener reflejo en la conformación de la propia Secretaría de la Federación.

política de euskaldunización del personal trabajador del sistema educativo.



Agustín Martínez.

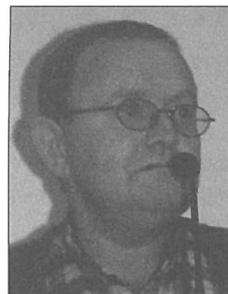
Ante la problemática generada por el recurso del PSOE sobre la modificación de la Ley de la Función Pública Vasca a fin de posibilitar las funcionalizaciones de personal de Educación Especial, laborales de Ikastolas y Privada Publicada, con el posicionamiento asimismo del PP en esa misma línea, el Congreso aprobó una resolución, defendida por **Agustín Martínez** en la que junto a la denuncia de estas actitudes y actuaciones exige la inmediata puesta en marcha del proceso.

Por la Margen Derecha de Bizkaia, **Manu Udaondo** desarrolló un texto en defensa de una



Maite Janeiro.

En el campo de las intervenciones, desde la Comarca del Deba, además de hacer una comunicación sobre las Escuelas de Música, **Maite Janeiro** demandó del Sindicato una mayor dedicación y compromiso para regular las condiciones laborales del sector.



Manu Udaondo.

las condiciones laborales del sector.

Jesus Mari Larramendi, secretario general

“El Congreso no ha terminado”

Ahora empieza realmente el Congreso: desarrollando lo acordado, haciendo que sea una organización participativa, reivindicativa y solidaria.

Hemos marcado las líneas de trabajo, empieza la hora de plasmarlas en nuestra acción diaria. Capacidad, reconocimiento, ganas e ilusión no nos faltan, tal como se pudo comprobar en el propio acto congresual del 13 de febrero, ahora hay que trabajar con método para lograr ir avanzando y cumpliendo todo aquello a lo que nos comprometimos.



Jesús Mari Larramendi idazkari nagusi berrautatu zuen 4. Kongresuak.

Nuevo Comité Federal

La propuesta del nuevo Comité Federal y Secretaría de la Federación de Enseñanza obtuvo un 96 % de refrendo en la votación secreta llevada a cabo.



Territorios

Eskumaldea: Arrate Arenaza
 Ezkerraldea/Kadagua: Adiran Heras
 Gernika/Durango: Kepa Gorordo
 Aiala/Basauri: Jose Mari Gutierrez
 Gasteiz: Maite Martinez de Lagos
 Nafarroa: Marian Perez Lamana
 Donostia: Pili Larrañaga

Oria/Goierri: Juan Luis Alkorta
 Deba: Ana Mari Vicente
 Oarso/Bidasoa: Xabier Exposito
 Urola/Kosta: Juanjo Galarraga

Universidad: Ana Illarramendi
 Laborales: Antton Korta
 Otros: Jose Angel Urbieta

Sectoriales

Ikastolas: Begoña Diez de Ulzurrun
 Pública: Kepa Altuna
 Privada: Adela Arana

Secretaría

Jesus Mari Larramendi (Secretario General)
 Rafa Murgiondo (Secretario Federal)
 Juanjo Larraza (Secretario Federal)



Alain Mouchoux.

PRESENCIA INTERNACIONAL

Desde el Comité Sindical Europeo de la Educación, su Secretario General Alain Mouchoux, además de recibir su apoyo solidario, se dirigió a los y las congresistas, definiendo las líneas maestras de la acción sindical desarrollada desde la estructura internacional del sindicalismo del sector educativo.



José Elorrieta.

INTERVENCION DE JOSE ELORRIETA

Además de abordar los problemas de la Federación desde el punto de vista de la Confederación, José Elorrieta, secretario general de la Confederación, habló en su intervención ante los congresistas del empleo y la necesidad de profundizar el auto-gobierno desde los intereses de trabajadores y trabajadoras.



KONGRESU-MAHAIA

Kongresuko Mahaikideak hauek izan ziren: Bizkaiko Begoña Diez de Ulzurrun -lehendakaria-, Arabako Lorea Unzilla, Gipuzkoako Jose Angel Urbieta, Nafarroako Marian Perez eta Idazkaritzako Juanjo Larrazak, Adiran Heras eta Iñaki Lejarraga akta jasotzaileekin batera inolako arazorik gabe, ederki bideratu zuten Kongresua



LOS NUEVOS ESTATUTOS, APROBADOS POR UNANIMIDAD

Angel Garzia y Begoña Aiarzaguena defendieron los nuevos Estatutos de la Federación de Enseñanza, que fueron aprobados por unanimidad de los y las Congresistas.

Hona hemen Javier Villanueva *Hika* aldizkari politikoaren zuzendariak joan den urtarrilaren 23an Bilbon ELAko militante eta koadro talde bati eman zien hitzaldiaren laburpena. Berau Manu Robles-Arangiz Institutuak antolatu zuen, sindikatuko prestakuntza egitasmoaren baitan, eta abertzaletasunak etorkizunean hartu beharreko norabidea aztertu zuen Villanuevak.

Cambio de motores del nacionalismo vasco

Al nacionalismo vasco le hace falta un cambio de motores. Durante 60 años el motor principal del nacionalismo vasquista, ha sido el antifranquismo. ETA todavía vive en ese ciclo, todavía se explica por ese ciclo, ha sido un motor potentísimo, de gran cilindrada y eso prácticamente está desapareciendo y si miramos al futuro ya es un cadáver. Tener un antagonista muy claro es un chollo, cuando el antagonista se difumina, se diluye.

CAMBIO DE MIRADA

El nacionalismo vasco necesita un cambio de mirada. Los grandes temas que plantea al Estado, los plantea bien, son pertinentes, son justos, le refuerzan democráticamente, le refuerzan moralmente: el sentido de pertenencia vasco, la normalización del euskera, la autodeterminación, la viabilidad legal de la independencia, la eliminación de los artículos de la Constitución que impiden todo esto... Pero hay una desproporción entre lo bien que plantea todo esto y cómo plantea las cosas a la sociedad, y esto exige una renovación ideológico-cultural.



Muchas veces el discurso del nacionalismo ninguna a la parte de la sociedad no identificada con él, cuando no la insulta, cuando no la hiere, cuando no la desconsidera. El cambio de mirada consiste en no perder lo que ya tiene, sino en añadir una nueva faceta, plantear mejor la cuestión frente a su sociedad y en particular frente a la parte de la sociedad vasca no identificada con él, con los sentimientos, con los símbolos, con las metas del abertzalismo. Esta es la asignatura.

Está también la necesidad de una mirada más influyente. Esto para mí es simplemente una lección histórica. Si miramos el siglo de historia del abertzalismo, tiene unos momentos, tiene dos claves de éxito:

El nacionalismo, en primer lugar tiene unas lealtades de miles de personas; sobre todo, las lealtades más profundas son de capas más pobres de la población vasca,

que sienten que al defender lo propio, están defendiendo su propia estima, incluso su propia viabilidad en la vida social.

PROPUESTAS INTEGRADORAS

La segunda es que cada vez que el nacionalismo vasquista ha traspasado esa frontera y se ha expandido, ha habido momentos históricos en que ha hecho propuestas influyentes, progresistas, constructivas, integradoras, de manera que la gente no identificada con el nacionalismo vasquista ha visto que le estaba aportando un bien: así por ejemplo el Estatuto o la normalización del euskera.

El nacionalismo necesita tres áreas de renovación: la ideológico-cultural, la política y la social.

RENOVACION CULTURAL

El primer área de renovación está en el orden ideológico-cultural, otro es en el terreno político y otro el terreno social, para dominar más campo y por último hacer una consideración sobre el determinante problema de la pacificación, dentro de lo que me queda por hablar.

”

*Abertzaletasunaren
erronka bere sinboloekin
bat ez datozen herritarrak
erakartzea da*

”

*Aranaren eta 60etako
birfundazioen ostean,
hirugarren aldiz berritu
behar du abertzalegoak*

”

*Krisian gaude,
abertzaleon helburu
nagusiak helpuntuak
dira, ez abiapuntu*

”

*Edozein nazio-
eraikuntza asmok
herritarren artean
oihartzuna behar du*

”

*Indarra izatearren,
abertzaletasunak
gizartean eragina
izatea ezinbestekoa da*

”

*Hitz handiak edukiz
betetzeko lana ez da
guda politikoa, askoz
ere sakonagoa baizik*

En virtud de los cambios en los últimos 20 años hay unas necesidades lógicas de adecuación. Todo movimiento social llega un momento en que se queda un pelín desajustado del tiempo en que vive, del espacio en que vive, y necesita un esfuerzo de reajuste. Esto afecta digamos a la filosofía o a la idea de la construcción nacional, del proyecto de integración que se propone. Es necesaria una refundación política.

La primera fundación fue la de Sabino Arana, la segunda fundación fue la de los años 60, ahí entra una manera distinta de ver, entra desde la renovación cultural, desde las ikastolas y tal, por coger la esfera más cívica del asunto y ETA por coger el exponente más llamativo. Esta fue la segunda fundación. Y hace falta una tercera readecuación a este momento, que acabará produciendo una doctrina nueva en lo ideológico-cultural y también en lo político.

RENOVACION POLITICA

En lo político hay un problema de precisión, de crisis de metas. Unas, porque han quedado ya muy viejas; otras, porque en parte han quedado realizadas. El grueso de las metas que tenemos son puntos de llegada aunque sean intermedias, el grueso, la opción fuerte de autogobierno no es un punto de partida, es un punto de llegada, aunque sea intermedio.

Para que haya un ámbito de decisión reconocido por la gente, antes tiene que haber un encuentro. Cualquier proyecto de construcción nacional requiere unos anclajes profundos de la

población, los pueblos no pueden vivir permanentemente desgarrados. Es preciso reconocerse como una comunidad.

Se ha abierto hace unos años una vía soberanista, que resuelve esto bastante mejor que el nacionalismo tradicional y cuando hablo de nacionalismo tradicional, incluyo en esto, tanto al de HB como al del



“Abertzaletasunak ilusioak sor ditzan eduki sozialak nota onez gainditu behar ditu”. Lan harremanetarako euskal esparruaren aldeko manifestazioa.

PNV. Resuelve mejor porque va tan lejos como vaya la sociedad con sus decisiones, no tiene por lo tanto metas predefinidas y esta ambigüedad, es ambiguo respecto a la independencia, es ambiguo naturalmente, es light digamos, pero tiene mucha más potencia por otro lado, por su capacidad de ajustarse a la demanda, a la receptividad social.

Acaba de nacer, acaba de dar sus primeros pasos, está verde, tiene que consolidarse mucho

más... Está teniendo unos efectos renovadores importantes, visto sólo en las elites, porque hablar de soberanía al común de los mortales suena a chino.

RENOVAR LA OFERTA SOCIAL

El tercer campo de renovación es la oferta social. Un nacionalismo que quiera prender hoy

ilusiones colectivas tiene que superar con nota alta, los contenidos sociales. Además aquí hay mimbres para eso, desde el punto de vista político electoral, con muchas fuentes muy diversas, socialdemócratas, desde el campo socialista, marxista, libertario...

Una revigorización del aspecto social del abertzalismo, va de la mano de su constitución fundamentalmente como fuerza social: una fuerza real viva que opere en la sociedad, que no

descanse fundamentalmente en el mecanismo de la delegación, que tenga múltiples capacidades para incidir en la vida cotidiana de las gentes, en la conciencia, en la opinión, en la transformación, en pequeños conflictos, en grandes conflictos. La otra es la de los periódicos, la de los medios de comunicación, las fotos... una cosa bastante distinta.

La revigorización social de la izquierda se tropieza con unos problemas de un calado, si antes estábamos hablando de la crisis de sentido del nacionalismo, es mucho más fuerte la crisis de sentido de la izquierda.

Es un terreno en el que tiene que ir acompañado siempre de una regeneración moral, que solamente viene de la práctica en las batallas cotidianas que hay, que están más relacionadas con la defensa de los colectivos, por la vía de la precarización, por la vía de la exclusión... Es un terreno de larga duración, una crisis después de dos siglos de todo el movimiento socialista sus grandes utopías, sus grandes ideas-fuerza y es una crisis de la que no se ha de librar nadie.

LLENAR LAS PALABRAS DE SENTIDO

Todas las palabras, por así decirlo, la libertad, la justicia, la solidaridad, todas las palabras están gastadas. Hay que rellenarlas de sentido, adecuado a este momento que estamos viviendo, al siglo próximo y eso desde luego no es simplemente una batalla político-electoral, es una batalla de mucha más envergadura.

ECONOMISTAS CRITICAN LA IDEOLOGIA DE MODA

El pensamiento único en economía (y 2)

TEXTOS PARA LA REFLEXION

Traemos a nuestras páginas la segunda y última parte del artículo sobre el pensamiento único de Pierre-Henri de Menthon, Philippe Plassart y Jean-Marc Vittori, cuya primera entrega publicamos en el número 473 de Sindikalgintza.

■ “LA LIBERTAD DE CAMBIO ES NECESARIA”

✓ **Axioma.** Es inútil intentar limitar las paridades de cambios. El mercado sabe mejor que cualquier gobernante a qué nivel conviene fijar los valores de las monedas. Las tentativas europeas amenazan con romper las economías. El paraíso es la flotación total.

✓ **Análisis.** El sumo pontífice de la fluctuación de los tipos de cambio es el premio Nobel Milton Friedman. En 1969, defendía el funcionamiento competitivo de los tipos de cambio: el libre juego del mercado permite reequilibrar las balanzas de pagos y la formación de tipos de cambio que reflejan la verdadera fuerza de las economías. De ahí, por ejemplo, las devaluaciones, impuestas por los mercados a finales de 1994 y comienzos de 1995, del peso mexicano, la corona sueca y la lira italiana.

✓ **Consecuencias.** El modelo de Milton Friedman ha conocido la gloria. El 15 de agosto de 1971, el presidente de EE UU, Richard Nixon, anuló el compromiso americano de dar una onza de oro a todo banco central que aportase 35 dólares. El sistema monetario que vinculaba a todas las monedas entre sí explotó. Desde entonces, a pesar de las tentativas europeas de poner orden y la obsesión francesa por la estabilidad monetaria, las monedas derivan a merced de las convulsiones de los mercados. La volatilidad se ha convertido en la regla, defendida firmemente en el simposio de Davos por el presidente de México, Ernesto



Zedillo, que sin embargo fue víctima de una terrible crisis de cambio a comienzos de 1995.

✓ **Crítica.** Esta opción es rechazada con constancia por los franceses, cualquiera que sea el color del gobierno en cada momento. Para Jean-Paul Beltéze, “la libertad de los tipos de cambio es el discurso anglosajón hipócrita por excelencia. Todo el mundo sabe que los americanos manipulan el valor del dólar en función de sus intereses”. En 1985, cuando el dólar valía más de 10 francos y el presidente Ronald Reagan fanfarroneaba de este reflejo del poder americano, sectores enteros de la industria rozaron la quiebra. Washington aceptó entonces, y más tarde organizó la baja ordenada del dólar. Sin duda, el mercado libre de cambios pertenece al más fuerte.

Dirua trukatzeko erabateko askatasuna ez da neutroa, merkatua boteretsuen esku baitago

Hay efectos devastadores para los demás. “El mercado de capitales tiende a sobre-reaccionar y sus brutales oscilaciones matan economías”, subraya Patrick Artus. Los economistas europeos, y especialmente el francés Henri Bourguinat, trabajan desde los años 70 sobre las “zonas monetarias óptimas”, intentando delimitar el espacio en el que la existencia de una sola moneda sea el sistema más eficaz. Los mismos expertos anglosajones no son siempre partidarios de la libertad absoluta. El premio Nobel James Tobin preconiza la instauración de una tasa sobre los movimientos de capital a corto plazo. Una idea recogida por el PS, en Francia, y aplicada por el ministerio de Finanzas chileno, que sin embargo tiene fama de ser uno de los más liberales del mundo.

■ “LA REBAJA DE LOS TIPOS DE INTERÉS FACILITA EL CRECIMIENTO”

✓ **Axioma.** Los tipos de interés elevados son perjudiciales. Una regla de oro de la teoría económica dice que la economía se asfixia si su tipo de interés es superior a la tasa de crecimiento de forma duradera. Por eso, los gobernantes deben hacer todos los esfuerzos posibles para disminuir el interés del dinero.

✓ **Análisis.** Este punto suscita tal acuerdo entre los economistas que parece un dogma. La rebaja de los tipos de interés permite a los particulares y a los empresarios endeudarse a menor coste para comprar una fábrica o un piso, inversiones que contribuirán a relanzar el crecimiento. Los únicos puntos de desacuerdo surgen en torno a los medios para llegar a una reducción de los tipos de interés. Porque hay que acomodarse a los mercados. Si un país disminuye demasiado sus tipos de interés a corto plazo, los operadores financieros arriesgan de temer un crecimiento demasiado fuerte,

que acabe en inflación, y por tanto de hacer subir los tipos de interés a largo plazo.

✓ **Consecuencias.** Todos los bancos centrales intentan disminuir los tipos de interés. El gobierno francés ha dado incluso independencia al Banco de Francia, con el fin de darle más credibilidad en la consecución de ese objetivo. El 7 de marzo, el Banco ha reducido así en un 0,1% sus tipos de intervención, la octava reducción en cinco meses. Todos sus homólogos van en pos del mismo objetivo, para reforzar sus economías tras un decenio de tipos de interés muy elevados justificados por la lucha contra la inflación.

✓ **Crítica.** Estos claros razonamientos no están siempre fundados. “En EE UU, la Reserva Federal ha reducido sus tipos de interés a principios de 1993, cuando la economía ya había empezado a crecer de nuevo”, recuerda Patrick Artus. Según Hervé Gouletquer, “la política monetaria vuelve a utilizar un truco: es útil para disciplinar una economía, pero ineficaz para tirar de ella”. La reducción de tipos implica también una redistribución de los ingresos, que no es forzosamente beneficioso para el crecimiento. Según un estudio del Banco de Francia, los particulares, que de media tienen más depósitos que deudas, pierden más de 8 millardos de francos en caso de una reducción del 1% de estos tipos. Por tanto, para relanzar el consumo no hay que contar con este método. En cuanto a las inversiones, la relación tampoco es evidente. El nivel del interés del dinero es cada vez más indiferente para los empresarios ampliamente endeudados, cuya decisión de no invertir tiene que ver más bien con una falta de confianza en el futuro que con unos tipos de interés demasiado altos. Y el precio del dinero, como todos los demás, hace retrasar las decisiones cuando baja.

■ “HAY QUE ERRADICAR LA INFLACION”

✓ **Axioma.** ¡Nunca más inflación! Impide a los particulares y empresas prever y por tanto invertir. La inflación empobrece a los asalariados, siempre retrasados respecto al alza de los precios. Penaliza a los pobres, que están peor informados sobre los medios de proteger sus ahorros de la inflación. Y, sobre todo, la inflación hace huir a los inversores que tienen a menudo en sus manos una parte importante de la deuda pública.

✓ **Análisis.** Durante mucho tiempo, la curva de Lipsey ha turbado los ánimos. Trazada por un economista keynesiano, el gráfico muestra que podía haber un dilema entre la inflación y el desempleo. Un país con una inflación fuerte creaba más empleo que uno que contuviese la subida de los precios. Pero dos factores han destruido esta bella construcción. El choque de la realidad, en primer lugar. En los



Inflazioa txikia denean kontsumora bultzatzen du.

años 70, la inflación y el aumento del desempleo han ido de la mano: en los años 80, los países de inflación débil han creado más puestos de trabajo que los demás. Posteriormente, los trabajos de Milton Friedman, que han demostrado que una inflación más fuerte no permitía reducir el desempleo. Para el premio Nobel de 1976, no existe ninguna relación a largo plazo entre el nivel de desempleo y el nivel de los precios.

✓ **Consecuencias.** Los alemanes no habían esperado a los trabajos de la Escuela de Chicago para contener la inflación, principal vector, desde su punto de vista, del ascenso del nazismo en el periodo de entreguerras. En su esfuerzo se les han unido los dirigentes de todos los demás países, que se han puesto como objetivo, después de los patinazos de los años 70, luchar contra la subida de los precios. A principios de los años 80, la Reserva Federal estadounidense subió así sus tipos de interés por encima del 10% para dominar la inflación, a pesar de hundir la economía americana en una profunda recesión. El Bundesbank no dudó en actuar igual a principios de los años 90, para luchar contra la fiebre de los precios surgida del boom de la reunificación. La lucha dio sus frutos: el aumento de los precios jamás fue tan bajo en la zona de la OCDE.

*Inflazioaren aurkako
obsesioak deflazioan
jausteko arriskua dakar,
eta horrek kalte bikoitza,
kontsumoa zein inbertsioa
geldiarazten dituenaz*

✓ **Crítica.** Esta obsesión anti-inflación amenaza con desembocar en un algo peor: la deflación o caída de precios. Un fenómeno mucho más inquietante, porque disuade a los particulares de comprar (todo será menos caro mañana) y a los empresarios de invertir (con precios a la baja, la rentabilidad disminuye). Esto es lo que pasó en el sector inmobiliario parisiense desde hace cinco años, provocando la más grave crisis bancaria conocida por el país desde los años 30. Para Jean-Paul Belbèze, el fenómeno inflacionista está tan bien controlado que ahora hay que plantearse un mandamiento: “Combatirás la deflación”. Como numerosos expertos, Belbèze considera que un poco de inflación es mejor que nada. Jean-Jacques Rosa considera que “un 5 ó 6% no tendrían nada de inquietante”. Para Alain Cotta, profesor de economía en París Dauphine, que hace profesión de heterodoxia, “la inflación de una sola cifra no tiene más que virtudes”. Anima a consumir y a invertir porque el interés en esperar es nulo. “La inflación es una prima a la acción—explica Philippe Sigogne— porque el dinamismo de una economía no se basa en los rentistas, sino en aquellos que se endeudan y asumen riesgos”. Pero este elogio de la inflación supone que los prestadores estén dispuestos a aceptar una pérdida de valor de sus ingresos. Ahora bien, vista la sensibilidad actual de los mercados de obligaciones al menor signo anunciador de agitación de los precios, se puede dudar de ello...

■ “EL DÉFICIT PÚBLICO ES PERJUDICIAL”

✓ **Axioma.** El déficit público es la gangrena de las economías modernas. Una bola de nieve, formada de intereses que aumentan año tras año, amenaza con arrastrar a los estados

Defizita ez da izatez txarra, krisialdian ekonomia bultzatzen lagun baitezake; murriztekotan, epe luzean jokatu behar

insolventes. Ante este riesgo sólo hay una solución: reducir los déficits para liberar un excedente "primario" —esto es, después de regulados los intereses de la deuda.

✓ **Análisis.** También a este respecto, no es tanto la teoría la que ha hecho esta idea tan popular, sino más bien la presión de los hechos. Ciertamente, los economistas se han interesado de cerca por el tema. En su *Teoría General*, el inglés John Maynard Keynes explicaba que un déficit temporal podría ser utilísimo para relanzar una economía en peligro. El americano Robert Barro, afirmó en 1974 que un déficit presupuestario ejerce sobre la economía el mismo efecto que una subida de impuestos, porque los particulares aumentan su ahorro en previsión del reembolso de la deuda pública. En este espíritu, Michel Lutfalla, director de estudios económicos de Axa, afirma que "no resolver el problema hoy equivale a sacrificar las generaciones del futuro".

✓ **Consecuencias.** Con la desreglamentación financiera de los años 80 y la liberalización de los movimientos de capital, las cosas han cambiado. Los gobiernos solventes han podido obtener créditos con más facilidad. Los demás han sufrido. Los inversores han comenzado a examinar los ratios de deuda. Cuando la deuda de un país sobrepasa la producción anual de su economía, no es difícil de prever que un día u otro el Tesoro corre peligro de tener dificultades para recurrir al contribuyente para reembolsar su deuda. En Francia, el aumento del endeudamiento público, que ha pasado de 2.000 a 3.000 millones de francos en menos de tres años, es tan inquietante que el primer ministro no ha dudado en hablar de "peligro nacional". Y se han vuelto a descubrir los efectos perversos del déficit público. En primer lugar, el agujero del sector público agota una buena parte del ahorro privado que contribuye a desarrollar en

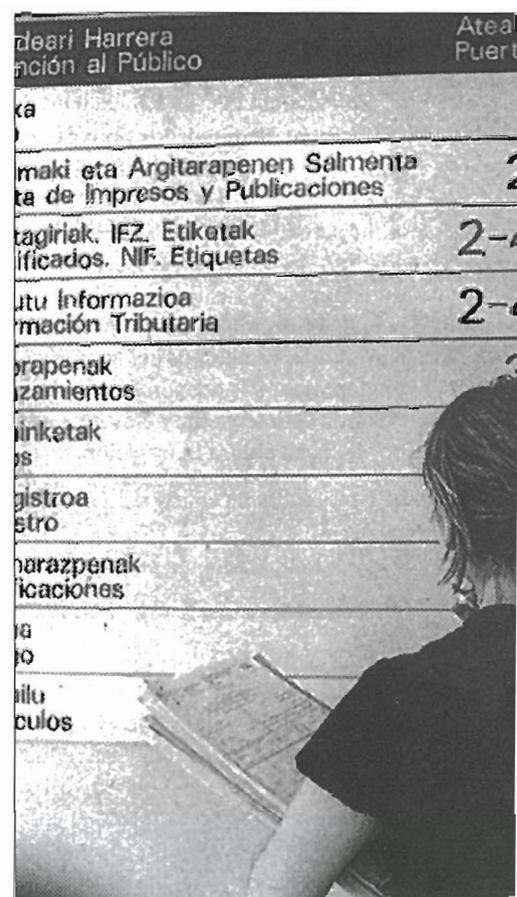
detrimento del consumo. Luego, el servicio de la deuda fagocita un 15% del presupuesto estatal; y la que sufre es la inversión pública. En fin, con una firma de primera calidad y con grandes necesidades, el Estado acapara el dinero de los inversores en perjuicio de las empresas. El déficit y su corolario, la deuda, contribuyen a poner a los estados bajo la férula de sus acreedores, numerosísimos, a menudo nerviosos y finalmente peligrosos. Al final, se impone la dictadura de los mercados y de los "gnomos de Londres" (*) con gran riesgo para Alain Juppé y las cruzadas de la antiespeculación.

Esta toma de conciencia ha llevado a los estados a tomar severas medidas para contener sus déficits. El ejemplo más conocido es, con toda seguridad, el tratado de Maastricht, con sus criterios de convergencia que limitan el déficit público de los candidatos a la UEM al 3% de su PIB y su deuda al 60%. En Italia, Bélgica, EE UU, en el Reino Unido, se ha chapuceado alegremente en los gastos públicos desde hace varios años. Alemania, España y, en menor medida, Francia, siguen.

✓ **Crítica.** "Es necesario diabolizar el déficit, ha habido demasiados patinazos en la materia", explica Hervé Gouillet. "Sin embargo, tener déficit en un periodo de recesión no es malo". El ajuste debe hacerse a largo plazo. El error francés se remonta, pues, según la mayoría de los expertos, al gobierno de Michel Rocard, entre 1988 y principios de 1991, que no aprovechó los grandes ingresos producidos por el fuerte crecimiento para recortar seriamente el déficit. En tiempos de anemia, ese recorte es mucho más delicado, tal como lo han probado los movimientos sociales de diciembre en Francia. Hay que reducir, por tanto, los déficits, sin correr el riesgo de precipitar el país en una recesión sin final.

■ "HAY QUE REDUCIR LOS IMPUESTOS"

✓ **Axioma.** "Demasiados impuestos matan a los impuestos". Más allá de determinado umbral, el rendimiento de los impuestos disminuye. Es por ello preferible reducir la presión fiscal, lo que supone, simétricamente, reducir el gasto público.



Zerga murr

✓ **Análisis.** La idea de un efecto nefasto de los impuestos aparece muy temprano, desde los trabajos de David Ricardo, a comienzos del siglo XIX, y fue adoptada de nuevo espectacularmente a mediados de los 70 por Arthur Laffer. Este economista americano trazó una curva en forma de campana. Cuando la tasa de imposición sube, los ingresos obtenidos por el fisco aumentan también. Hasta un punto óptimo a partir del cual la curva se hunde. Las nuevas subidas de impuestos hacen bajar los ingresos del Tesoro público. Este modelo permitiría explicar por qué, en este momento, el ministerio de Finanzas francés tiene tantas dificultades en recaudar los impuestos. La corriente anti-impuestos ha hecho brotar de nuevo multitud de efectos peligrosos provenientes de una imposición excesiva: huida de cerebros, de capitales, cambio del tipo de ahorro. O incluso pérdida de confianza, como lo explica Michèle Debonneuil, director de estudios económicos del banco Indosuez: "Los franceses están convencidos, en parte sin motivo, de que pagan siempre más impuestos. Aquí reside la principal explicación de su falta de confianza que tanto perjudica al crecimiento".

	Atea Puerto
Eskualdaketak Transmisiones	5-
Iharduera Ekonomikoak Actividades Económicas	
Tasak eta Zenbait Ordainarazpen Tasas y Exacciones Diversas	
B.E.Z. I.V.A.	
Katastroa-Ondasun Higiezinak Catastro-Bienes Inmuebles	
Higiezinaren Balorazioa Valoración de muebles	
Bilketa, 1. 2. eta 8. Bulegoak Recaudación. Oficinas 1, 2 y 8	
Errenta eta Ondarea Renta y Patrimonio	1
Errentateak-Atxekipenak Retenciones	1
Errentak-Dohaintzak Retenciones-Donaciones	1

ren moda 80. hamarkadan hedatu zen mundu guztian zehar.

✓ **Consecuencias.** Aplicada en principio por Ronald Reagan, que había fundado su campaña presidencial de 1980 en la promesa de reducir los impuestos, la idea de la necesidad de reducir las tasas fiscales se extendió por todo el mundo durante el decenio de los 80. Más de sesenta países rebajaron así el tipo más elevado del impuesto sobre la renta, una moda económica sin ningún equivalente en la era moderna, excepto en el caso de las privatizaciones. En Francia, sigue siendo la principal obsesión de Alain Madelin. Y la próxima reforma fiscal de Alain Juppé implicará con toda seguridad una reducción del tipo fiscal más alto del impuesto sobre la renta, actualmente del 56,8%, contra el 65% a mediados de los 80.

✓ **Crítica.** La teoría de “demasiados impuestos matan los impuestos” es en realidad poco operativa. En primer lugar, resulta difícil saber dónde se encuentra el tipo óptimo de la curva de Laffer. “John Maynard Keynes consideraba que el nivel máximo de la tasa fiscal se situaba en el 20%; Valéry Giscard d’Estaing hablaba de un 40%, el economista André Fourçans lo evalúa en un 43 ó 44%”, explica Bernard Maris, que no cree que la curva esté bien fundada. Philippe Sigogne, por su parte, pone en guardia contra los efectos ópticos: “Evidentemente, el peso de los impuestos aumenta cuando la ralentización de la actividad reduce su base tributaria, lo que da

esa impresión de una bajada del rendimiento”. Seguidamente, la demostración iniciada por Ronald Reagan ha tenido poco valor probatorio. El formidable crecimiento de los años 80 viene ciertamente de la reducción de impuestos... pero simplemente porque no había sido compensada por una rebaja del gasto público, originando un fuerte relanzamiento “keynesiano” provocada por el crecimiento del déficit público.

■ “POR EL EMPLEO, SUPRIMAMOS EL SALARIO MÍNIMO”

✓ **Axioma.** La contratación lleva mal las trabas. Para que las empresas creen más empleos, es imprescindible que tengan el mínimo de obligaciones. Bien en términos de costos (nada de salario mínimo), de duración de utilización (no a la limitación de la jornada laboral) o reglamentación (libertad de despido).

✓ **Análisis.** Siempre se invoca el mercado para exigir la desregulación de las relaciones laborales. Las limitaciones hacen imperfecto al mercado, y por ello menos eficiente. La existencia de un salario mínimo impide, por ejemplo, a los empleadores contratar por debajo de ese coste. No hay corriente económica pura alguna a la que se pueda vincular esta idea, excepto una vez más el premio Nobel Milton Friedman, que explica que existe en cada país una tasa de paro “natural” derivado de la estructura del mercado de trabajo (régimen de cobertura del desempleo, convenios colectivos, modos de fijación de salarios...). Por el contrario, muchos trabajos aplicados han tratado esta cuestión. Como los publicados por el profesor Jean-Jacques Rosa, en 1980, según el cual un aumento del 10% del salario mínimo en relación con los demás asalariados destruye 116.000 empleos de jóvenes. Este es también un tema estudiado a fondo por organizaciones internacionales como el FMI, o aún más por la OCDE, que recomienda incansablemente desde hace un decenio a los países desarrollados la flexibilización de sus normativas laborales. En nombre de la teoría

económica, pero también del éxito obtenido en este capítulo por Estados Unidos, que crean empleos ciertamente mal pagados y poco cualificados pero muy numerosos.

✓ **Consecuencias.** Europa tiene problemas para seguir la línea americana, pero está en ello. El Reino Unido ha sido el primero, suprimiendo en menos de diez años la mayor parte de su legislación laboral. En Francia, la primera cohabitación entre los años 1986 y 1988, con Jacques Chirac como primer ministro, dio lugar a un fuego de artificio en la materia, marcada por la supresión de la autorización administrativa para el despido. Pero el salario mínimo sigue siendo, según la expresión de un antiguo ministro de Trabajo, una “vacuna sagrada”. Incluso aunque los poderes públicos se esfuercen por esquivarlo por todos los medios.

✓ **Crítica.** “Sí, el empleo tropieza con el salario mínimo —concede Patrick Artus—; pero hay que ser realistas, es imposible imponer una medida a la que se opone el 98% de la población” El clamor de indignación provocado en 1994 por el contrato de inserción profesional (CIP), salario mínimo para jóvenes, prueba que los franceses son muy sensibles al tema. Alain Lipietz estima por su parte: “Restablecer la obligación de trabajar a cualquier precio no es una buena idea. Esto reduce el valor económico del trabajo”. El economista Jean-Marc Daniel abunda en el mismo sentido: “Cada mañana, el empleado de un restaurante *fast-food* puede plantearse la cuestión de saber si tiene verdaderamente interés en ir a trabajar o prefiere quedarse en la cama”. Para Henri Sneessens, profesor en la universidad libre de Lovaina, en Bélgica, la creación de un subproletariado es incluso inquietante, “demasiada desigualdad provoca inestabilidad, y puede por ello tener una incidencia negativa sobre el crecimiento”. Japón ha podido desarrollar un modelo de empleo muy eficaz estando muy encorsetado. Las empresas no han de asumir ciertamente la política social y de redistribución que quiere llevar a cabo el gobierno, y que debe pasar por la fiscalidad y las subvenciones estatales. Pero la reglamentación del trabajo seguirá siendo un instrumento indispensable de cohesión social, esa cohesión que brilla por su ausencia cada vez más en EE UU. Las empresas también tienen necesidad de que se les dicten reglas. La primera ley francesa sobre jornada laboral fue aprobada a mediados del siglo pasado. La ley prohibía una práctica corriente en la época: emplear a niños menores de 12 años más de 12 horas al día.

**Lan-harreman arautuak
betiere gizartearen
kohesioa mantentzeko
lagungarri dira, eta horixe
da hain zuzen EE BBetan
falta dena**

Es el nuevo “manifiesto del capitalismo mundial”? Al menos así lo han denominado. También se ha dicho rotundamente de él que “es el enemigo”. Pero sus defensores creen que es una pieza “capital” para el futuro. Todos se refieren al Acuerdo Multilateral sobre la Inversión (AMI). ¿Es una “máquina infernal para desestructurar el mundo”?

ACUERDO MULTILATERAL PARA LA INVERSION

El nuevo manifiesto capitalista

Los 29 países pertenecientes a la OCDE, es decir, los más desarrollados y ricos, han trabajado desde hace tres años, con gran discreción y secreto, en la elaboración del proyecto de un acuerdo, del AMI. Los propios promotores definen el AMI como “un acuerdo que, por primera vez, reunirá en un tratado internacional la protección de la inversión, su liberalización y la solución de las discrepancias”.

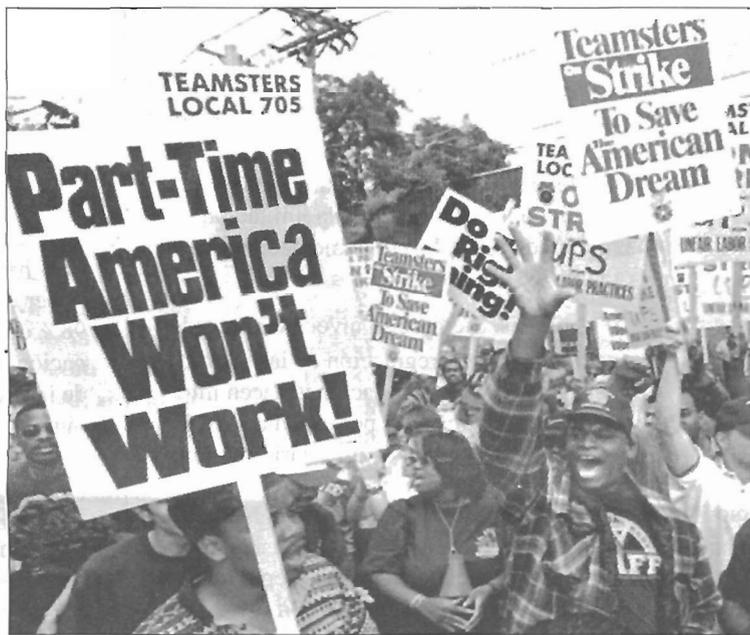
El acuerdo tiene por objeto “ofrecer a los inversores internacionales reglas uniformes concernientes tanto al acceso al mercado como a la seguridad jurídica”. Aclarando un poco más, “busca eliminar las barreras y las distorsiones para los flujos de inversiones, favorecer una mejor asignación de los recursos y así obtener un fuerte crecimiento económico, más empleo y niveles de vida más elevados”.

Lo esencial consiste en suprimir toda restricción sobre la inversión directa extranjera y lograr un tratado mundial que garantice de forma prioritaria los derechos de los inversores.

El nuevo código, después de ser ratificado por los países miembros de la OCDE, puede entrar en vigor este mismo año o en 1999. Con ello se habrá terminado el arco de la globalización financiera de acuerdo con el esquema ideológico neoliberal.

CON MAL PIE

El AMI ha entrado, en su fase de aprobación, con mal pie. Descaradamente inclinado a la defensa casi exclusiva de las inversiones, el AMI parece un código de derechos redactado por el capital multinacional. Son muchos los que ven en él un texto muy agresivo y elaborado cuasi-secretamente, y que constituye una grave amenaza. Son muchos los que



Kapitalaren diru-goseak soilik negoziatzera behartu dutenean topatu ditu mugak.

han dado la voz de alarma. A su juicio, el AMI, tal como se ha hecho público, consagra la dictadura casi total del inversor multinacional en perjuicio de la democracia, del equilibrio y de la justicia.

Los estados sienten que su soberanía cede espacios al anonimato del capital. Los pueblos ven peligrar su identidad cultural. Los ecologistas no quieren dejar en las irresponsables manos de los inversores el futuro del medio ambiente. Los sindicatos advierten en el AMI una puerta abierta e incontrolada a los desmanes sociales de inversores lanzados por el mundo en busca del beneficio rápido y garantizado.

Algunas valoraciones son durísimas: “El AMI instaurará el poder absoluto del dinero”. El AMI “es una especie de soviét económico mundial animando por los dirigentes de los grandes grupos multinacionales y sustraído a todo control de los pueblos”. “Una única consigna debiera convocar a todos los hombres de progreso: ¡El AMI es el enemigo!”.

REGULACION

La inversión internacional es un hecho ante el cual no es procedente la defensa a ultranza del aislacionismo ni el cultivo exagerado del proteccionismo. Es preciso regular este hecho. El capital internacional, cortoplacista

casi por principio, busca borrar barreras, protegerse ante los riesgos y encontrar las mejores condiciones del beneficio. Los flujos del capital inversor deben ser regulados.

En bastantes aspectos los estados se encuentran hoy indefensos frente al poder de las firmas multinacionales. Con el afán de seducir a los inversores los poderes públicos casi se prestan a todo: el dumping social, medioambiental, fiscal, desregulaciones, subvenciones, etc. Nos acercamos a la ley de la jungla.

Son, pues, precisas nuevas reglas de juego, elaboradas democráticamente e inspiradas en principios de respeto medioambiental, de justicia social, de defensa de las identidades culturales y de búsqueda del bienestar compartido y generalizado.

El comportamiento del capital es conocido: no ha variado de hábitos depredadores más que cuando se ha encontrado con un cierto nivel de control. Y en el mundo del trabajo, cuando determinadas normas de respeto y de comportamiento le han obligado a negociar, a guardar niveles de seguridad y de condiciones de trabajo. Y a redistribuir recursos.

Los antiguos procedimientos deben ser hoy completados con eficaces regulaciones de control, de supervisión y de sanción. La fuerza del capital internacional no debe legitimar un comportamiento incontrolado e irresponsable. En el caso del AMI, una vez más, la OCDE ha realizado una exhibición de fundamentalismo ideológico directamente inspirado en los intereses del inversor internacional. La OCDE es un peligro; el AMI, un atentado.

V.BENGOA

AMI honen ordeaz arau berriak beharrezkoak dira, ingurugiroarekiko begirunea, baldintza sozialak eta ongizate orokorra lortzen lortuko dutenak

Colaboración a largo plazo



Egitasmoak behar ditugu gure laguntza jasotzen duten sindikatuen beharrianak betetzearren.

Si el mes pasado os comentamos sobre la evaluación que Garapena había iniciado en relación con los proyectos de cooperación en los que ha venido colaborando, este mes, al seguir todavía sin una respuesta clara la pregunta que planteamos, nos parece importante intentar delimitar el objeto de la cooperación en la que Garapena puede participar en un futuro a más o menos corto plazo.

Tal como indicamos, consideramos que el objetivo de Garapena, como instrumento de solidaridad de una organización sindical, consiste en el fortalecimiento de un movimiento de trabajadores independiente, democrático y autónomo. Objetivo fundamentado en el conocimiento tanto de las organizaciones como de su entorno geográfico, social, sindical y político. Consideramos que corresponderá a los órganos de dirección de nuestra organización, el delimitar

y definir aquellas organizaciones con las que consideremos adecuado colaborar.

Pero serán probablemente esa organización y Garapena quienes definan a partir del conocimiento de la situación y de las prioridades, tanto de la organización como del propio contexto, la estrategia a seguir a fin de lograr el fortalecimiento de esa organización, y del movimiento de trabajadores en general.

Hasta ahora hemos colaborado en proyectos tan diversos como la construcción de centros de formación, la creación de cooperativas agrícolas, actividades de formación sindical, establecimiento de tiendas comunales,... pero desgraciadamente, en vez de

Aurrerantzean Garapena erakunde jakin batekin hartutako konpromisoan oinarrituko da

centrarnos en el desarrollo que estas organizaciones deberían haber notado como consecuencia de la realización de estos proyectos, nos hemos centrado, casi exclusivamente, en el correcto desarrollo de estos; sin tener en cuenta la influencia de estos proyectos. Ahora podemos preguntarnos, si el crecimiento, o la representatividad de tal o tal otra organización tienen relación con el proyecto realizado. O si los proyectos han contribuido verdaderamente a paliar parte de las necesidades de estas organizaciones, o se corresponden con las estrategias que en materia de acción sindical estas organizaciones intentan llevar a cabo.

PROGRAMAS

Por ello, consideramos importante comenzar a trabajar con las organizaciones en términos de programas, en lugar de proyectos, tomando todas las partes implicadas diferentes compromisos tanto en materia de desarrollo organizativo como en la de puesta en marcha de distintos tipos de proyectos. Nos parece peligroso intentar definir ya desde ahora el tipo de proyectos *estrella*, en los que nuestra organización debería implicarse, ya que pensamos que en cada caso que habrá que tener en cuenta todas las posibles variables antes de definir estos.

Al hablar de "programa", comprendemos como tal una estrategia global, que permita, a través de diferentes proyectos, intentar paliar las necesidades con las que una organización sindical puede encontrarse en cualquier lugar del mundo. Es probable que encontremos entre las solicitudes, aquellas referentes al apoyo administrativo, en la que las organizaciones nos soliciten ayudas para mantener a un número de liberados que puedan dedicarse a la acción sindical, en las que nos soliciten infraestructuras mínimas para responder a sus miembros, formación sindical,... Pero tal como hemos comentado anteriormente, estos programas serán el resultado de un compromiso entre Garapena y una organización concreta, a través del cual incidiremos indirectamente en el fortalecimiento de esta organización y del movimiento sindical de esta comunidad.

Laura G. DE TXABARRI /
Amaia BETELU

Tras el Pacto entre la CEOE, CCOO y UGT que dio lugar a la reforma laboral hemos venido soportando una constante campaña pública de alabanzas a lo positivas que para el empleo estaban resultando las medidas que se empezaron a aplicar en mayo del año pasado.

LA MENOR TASA DE CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS ULTIMOS AÑOS EN NAVARRA DESMIENTE A LOS DEFENSORES DE LA REFORMA LABORAL

La reforma aumenta la precariedad

Quien más quien menos habrá escuchado decenas de veces que se estaba creando empleo y que, además, aumentaba la estabilidad del mismo. Pues bien, los datos más bien indican que, al contrario, el empleo que se crea es cada vez más inestable.

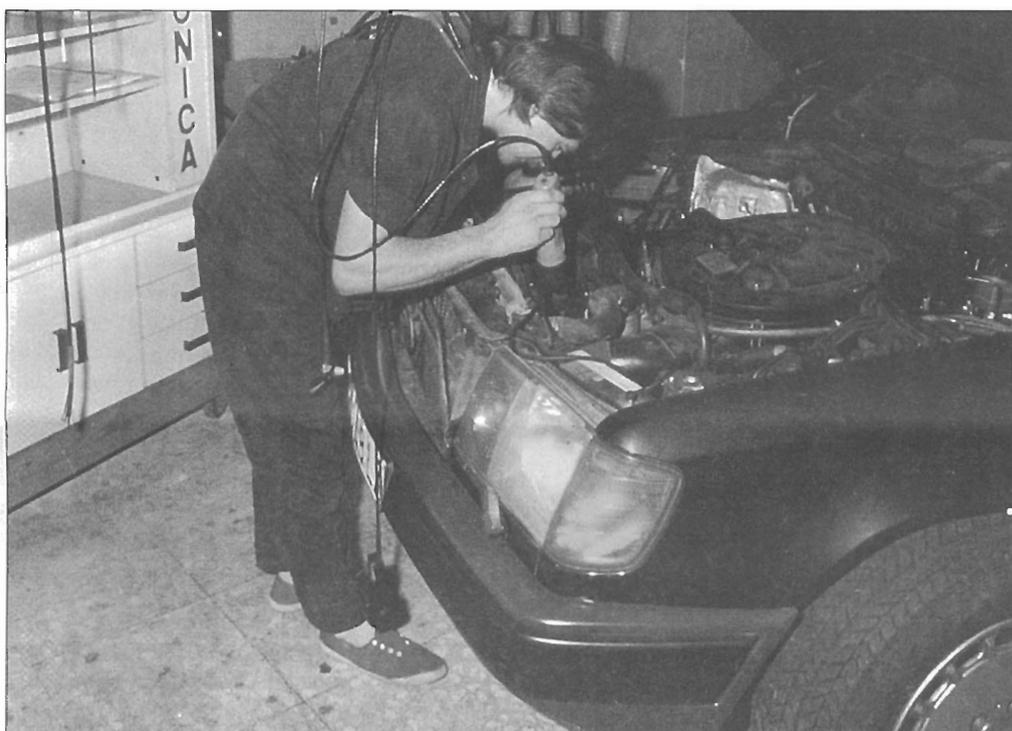
Esta mayor inestabilidad se desprende de dos evidencias: por una parte, en 1997 el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total de contratos registrados en el INEM descendió respecto a ejercicios pasados, y, por otra, la mayor parte de contratos indefinidos son de la modalidad introducida con la reforma, lo que supone un derecho a indemnización por despido improcedente (injusto) muy inferior a la de la modalidad ordinaria de contratación indefinida.

A ello habría añadir que con la reforma, como es sabido, se facilitó el despido de todas las trabajadoras y trabajadores, al ampliar las causas de despido objetivo (despidos que hasta entonces se consideraban improcedentes pasan a ser considerados objetivos). Fruto de lo cual es que, según los datos recientemente publicados, el coste de despido desde la entrada en vigor de la reforma se ha reducido en casi un 20%.

Al analizar la estadística de contratos registrados en el INEM correspondientes a Navarra, vemos que en 1997 tan sólo el 7,9% de los contratos registrados en dicho organismo fueron contratos indefinidos, mientras que el 92,1% restante correspondía a alguna de las modalidades temporales.

Como se puede constatar al ver el cuadro que se incorpora en este artículo, este porcentaje de contratos indefinidos es el más bajo de los últimos años, ya que frente al 7,9% de 1997, en 1996 la contratación indefinida supuso el 8,7% del total de contratos registrados en el INEM. En 1995 el peso de los contratos fijos fue del 10,5% (casi tres puntos más que el año pasado), mientras que en 1994 alcanzó el 8,5%.

Dicho de otra manera, la contratación indefinida de 1997 fue casi anecdótica, al menos si



la comparamos con el nivel masivo y habitual que alcanza la contratación temporal. Los efectos de la reforma laboral, por tanto, no son demasiado aseados, lo cual, por otra parte, ya fue denunciado en su día por ELA y por LAB.

Además, a la vez que no se ha producido un aumento de la contratación indefinida, sí se ha dado un empeoramiento de la calidad. Si en 1996 el 80% de los contratos indefinidos registrados en el INEM fueron ordinarios (el resto eran a tiempo parcial, y en algún caso marginal de los bonificados), en 1997 la si-

tuación se ha dado la vuelta, ya que tan sólo el 28% fue de los ordinarios (preferentemente los celebrados antes de la entrada en vigor de la reforma), mientras que el 17% lo eran a tiempo parcial y el resto, el 55%, de las modalidades introducidas por la reforma, con la pérdida de derechos que conlleva.

El balance de la contratación en Navarra el año pasado, a la vista de estos datos tan elocuentes, no puede sino calificarse con tres palabras: cada vez peor.

Mikel NOVAL

CONTRATACION TEMPORAL E INDEFINIDA EN NAVARRA (1994-1997)

	1994	1995	1996	1997
% INDEFINIDO	7,9%	8,7%	10,5%	8,5%
% TEMPORAL	92,1%	91,3%	89,5%	91,5%

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del INEM

La deducción fiscal por vivienda

Ha sido a raíz de los diversos estudios de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cuando la problemática de las deducciones por vivienda ha salido a la luz de forma recurrente.

Hasta el momento, la adquisición de la vivienda habitual o su rehabilitación tenía dos consecuencias principales para el o la contribuyente: en primer lugar, los intereses pagados por el crédito concertado para adquirir la vivienda eran descontados de la base imponible con un límite de 800.000 pesetas en caso de declaración individual y 1.000.000 en la declaración conjunta.

Por otra parte, y como segunda consecuencia, el pago del principal del crédito suponía una deducción en la cuota a pagar del 15% sobre el principal abonado durante el año en cuestión por el/la contribuyente, principal cuya cuantía tenía como límite máximo el de un 30% de la base liquidable.

PROPUESTAS DE ELIMINACION DE LA DEDUCCION POR INTERESES

Los estudios o propuestas realizadas por instituciones de todo tipo a instancias del Gobierno central y de las haciendas forales han propuesto la limitación o la eliminación de los intereses pagados por la vivienda como supuesto de reducción de la base imponible. Parece que la deducción del pago de principal puede permanecer inalterada.

¿Qué es lo que supondría la eliminación total de la posibilidad de reducir la base imponible en la cuantía de los intereses abonados por la vivienda? Trataremos de ilustrarlo mediante un ejemplo práctico. Si en 1997, una persona que tuviera una base imponible de 3.000.000 de pesetas, hubiera



pagado 800.000 pesetas de intereses por su vivienda habitual, la hipotética eliminación de la posibilidad de no poder descontarlos de la base imponible le supondría (sin tener en cuenta otras deducciones que pudiera tener) un pago al fisco mayor en 219.000 pesetas.

Estamos en contra de la supresión total del tratamiento fiscal actual respecto de los intereses pagados por la adquisición de la vivienda habitual, como factor de compensación debido a la menor recaudación que causaría la aprobación de otra de las medidas fiscales que se está barruntando, la reducción de los tipos más altos que se aplican a aquellas personas con rentas más altas.

Pero esta postura no debe confundirse con una defensa del actual marco de tratamiento de la inversión de los contribuyentes en su vivienda habitual. Es necesaria una racionalización de ese tratamiento. No es admisible que se beneficie de igual forma la adquisición de un piso de 12 millones y otro de 100 millones. El supuesto causante de los beneficios a conceder en materia de vivienda a los y las contribuyentes ha de ser la situación de necesidad en la que estos se hallen, permitiendo unas mayores deduccio-

nes a aquellos contribuyentes con rentas bajas, y limitando los beneficios fiscales de aquellos otros contribuyentes con ingresos altos.

REDISTRIBUCION

De otra forma, uno de los principios vitales que han de iluminar la gestión hacendística de un ente territorial social y de derecho, es decir, el principio de redistribución de la renta, perdería todo su valor, para solaz de aquellos que defienden las ideas más reaccionarias del neocapitalismo. No olvidemos que la función de los impuestos no es la meramente recaudatoria, sino la de constituirse en factor de solidaridad que tienda al logro de un nivel de vida decente de las personas económicamente más desfavorecidas.

Aitor ARRIZABALAGA



Ez da onargarria 12 milioi eta 100 milioi balio duten etxeak berdin



Zergak dirua biltzeko ez ezik elkartasunezko tresna ere badira

La obligación de negociar colectivamente

Según el art. 89.1 del Estatuto de los Trabajadores, la parte receptora de una comunicación en la que se le propone la negociación de un convenio "sólo podrá negarse a la iniciación de las negociaciones por causa legal o convencionalmente establecida, o cuando no se trate de revisar un convenio ya vencido". ELA ha pedido la aplicación de este artículo en dos casos actuales: el convenio del sector del metal de Bizkaia y el de grandes almacenes propuesto para el ámbito de Euskal Herria.

En el primero la patronal se ha negado a negociar por haber negociado ya un convenio extraestatutario; en el segundo, porque prefiere negociar en el ámbito estatal. De acuerdo con la interpretación que hasta el momento se ha dado al art. 89.1 ET, ninguno de los dos motivos constituiría la "causa legal" para negarse a negociar a que se refiere el citado artículo.

Teniendo en cuenta en cualquier caso, que la obligación de negociar, y negociar de buena fe, no equivale a la obligación de aceptar unas determinadas reivindicaciones o de llegar a un efectivo acuerdo.

Interpretación del art. 89.1 ET

Se han venido señalando como causas legales para oponerse a la negociación las que hacen referencia a la falta de legitimación, existencia de convenio colectivo vigente, o a lo establecido en acuerdos de los del art. 83 ET sobre la estructura de la negociación colectiva (salvo lo dispuesto en el art. 84-párrafo segundo).

En cuanto a la posibilidad de oponerse "cuando no se trate de revisar un convenio ya vencido", se ha venido interpretando de forma amplia e invariable desde el antiguo Tribunal Central (sentencias de 29-X-1986 y 21-X-1987, A. 10.762 y 23.670), en el sentido de que la obligación de negociar no se limita a los casos de renovación de un convenio, del mismo ámbito funcional y territorial que el precedente, sino que se extiende a los casos de negociación en ámbitos sin convenio preexistente y a los de cambio de unidad de negociación, ya que lo contrario supondría "petrificar" los ámbitos de negociación.



ELAk Euskal Herriko erostetxe handietarako hitzarmen kolektiboa negoziada dadin auzitara jo du.

Convenio extraestatutario y deber de negociar

La patronal del metal de Bizkaia ha justificado su negativa a negociar alegando que ya ha firmado un convenio de eficacia limitada, con lo que da por agotado su deber de negociar, dada la validez de los convenios extraestatutarios. Pues bien, la sentencia del Tribunal Central de 26-V-87 (A. 11678) y la de 21-XI-91 del TSJ de Murcia (A. 6274) argumentan tajantemente que ni el deber de negociar es exigible respecto de los convenios extraestatutarios ni, a la inversa, la existencia de un convenio extraestatutario podrá ser invocada como equivalente a la de un verdadero convenio de los generados de conformidad con el Título III ET, a la hora de legitimar la negativa a negociar, concluyéndose categóricamente que "la existencia de un convenio colectivo impropio o extraestatutario no es causa legítima para justificar la negativa a negociar un convenio de eficacia general y conforme al Tít. III ET". Hay que recordar aquí que el Tribunal Constitucional ha reconocido el derecho a la negociación colectiva de los sindicatos sin mayoría representativa suficien-

te, advirtiendo de la necesidad de que ello "no suponga una práctica antisindical de las vedadas en el artículo 13 de la LOLS, o imposibilite jurídicamente la negociación colectiva de eficacia general" (STC 108/1989, de 8 de junio).

Deber de negociar en supuesto de cambio de unidad

En el caso del sector de grandes almacenes, la patronal se ha negado a negociar un convenio para el ámbito territorial de Euskal Herria, argumentando que considera ámbito más adecuado el del estado (además de apelar a consideraciones como las de unidad del mercado), considerando agotada su obligación de negociar con la renovación del convenio estatal.

Tal argumento no parece estar amparado legalmente según la interpretación que se viene dando al art. 89.1 ET. En la misma línea se sitúa la Sentencia del TSJ de Castilla y León de 15-07-91 (A. 4319), en relación al supuesto de negociación de un convenio sectorial provincial, una vez denunciado y vencido el de ámbito estatal, razonando que entre los

supuestos de excepción a la obligación de negociar del art. 89.1 ET "no cabe incluir el de preferir otra unidad de negociación, ya que no existe precepto legal alguno que tal postura ampare".

Tal línea interpretativa, lejos de variar (y a pesar de alguna corriente doctrinal que reivindica una interpretación estricta del art. 89.1 ET, limitando la obligación legal de negociar al supuesto de renovación de un convenio preexistente), se confirma y reproduce literalmente en las sentencias de la Audiencia Nacional de 20-1-92 (A. 3294), y TSJ de Madrid de 17-3-94 (A. 1168), en relación a la negativa de la empresa a negociar en el ámbito de un centro de trabajo, porque su voluntad es negociar en el superior ámbito de empresa.

Deber de negociar en el supuesto del art. 84-párrafo segundo ET

La existencia de un convenio colectivo vigente, o de acuerdos de los del art. 83 sobre estructura de la negociación, no es obstáculo ya para la existencia del deber legal de negociar, después de la reforma del art. 84 ET.

De acuerdo con doctrina autorizada (M^a Emilia Casas Bahamonde), una iniciativa negocial cursada por parte legitimada conforme a los arts. 87 y 88 (que reúna los requisitos de legitimación plena, o sea, la mayoría absoluta necesaria para la válida constitución de la mesa), "queda amparada por la obligación legal de negociar (art. 89.1 ET), que ya no sólo sirve al interés legalmente protegido de conservar las unidades de negociación existentes, sino al añadido por las nuevas reglas de la concurrencia descentralizadora de facilitar la creación de unidades de negociación nuevas".

La obligación legal de negociar en el caso de la patronal de grandes almacenes quedaría por tanto acentuada incluso, aunque en el actual conflicto no ha habido necesidad de apelar al art. 84, por haberse producido la iniciativa negocial una vez vencido y denunciado el convenio estatal.

J.B. HARRIOLA

DESPIDO OBJETIVO. La mera reorganización no es por sí causa justa de despido, si no se fundamenta en una situación de crisis de la empresa y se garantiza la viabilidad de la misma. Requisitos para el despido económico.

(Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 31 de julio de 1997)

Tres son los elementos integrantes del supuesto de despido por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, descritos en el art. 51.1 ET, al que remite el art. 52 c).

El primero de ellos es la concurrencia de una causa o factor desencadenante que incide de manera desfavorable en la rentabilidad de la empresa ("situación económica negativa") o en la eficacia de la misma (carencia o necesidad de "una más adecuada organización de los recursos"). El legislador ha querido distinguir cuatro esferas o ámbitos de afectación en los que puede incidir la causa o factor desencadenante de los problemas de rentabilidad o eficacia que están en el origen del despido por motivos económicos: 1) La esfera o ámbito de los medios o instrumentos de producción ("causas organizativas"); 2) La esfera o ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal ("causas técnicas"); 3) La esfera o ámbito de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado ("causas productivas"); 4) La esfera o ámbito de los resultados de explotación ("causas económicas", en sentido restringido).

Es también, elemento del supuesto de despido que se describe en los arts. 51 y 52 c) ET, la amortización de uno o varios puestos de trabajo. En los casos en que la amortización de puestos de trabajo no conduzca al cierre de la explotación, la medida de reducción de empleo adoptada ha de formar parte de un plan o proyecto de recuperación del equilibrio de la empresa, en el que la amortización de puestos de trabajo puede ir acompañada de otras medidas empresariales (financieras, de comercialización, de reducción de costes no laborales), encaminadas todas ellas al objetivo de compensar los desequilibrios producidos, superando la "situación negativa" o procurando "una más adecuada organización de los recursos".

El tercer elemento en la nueva redacción del Estatuto de los Trabajadores hace referencia a la conexión de funcionalidad o instrumentalidad entre la extinción o extinciones de contratos de trabajo decididas por la empresa y la superación de la situación desfavorable acreditada en la misma, de falta de rentabilidad de la explotación o de falta de eficacia de los factores productivos; es decir, la conexión entre la situación desfavorable existente en la empresa y los despidos acordados ha de consistir en la adecuación o proporcionalidad de éstos para conseguir la superación de aquélla,

en el marco del plan de recuperación del equilibrio empresarial expuesto por el empresario.

En el presente caso ninguna de estas tres exigencias se acreditan de modo indubitado.; se alega una causa exclusivamente organizativa, pero la mera reorganización no es por sí causa justa de despido, si no se fundamenta en su caso en una situación de crisis de la empresa, y se garantiza mediante ella la viabilidad de la misma.

No se acredita tampoco la necesidad de amortizar el puesto de trabajo del trabajador demandante. El despido por razones objetivas ha de considerarse una medida extrema y traumática, ligada a la situación de crisis de la empresa, no una medida disciplinaria o una razón de oportunidad ante el trabajador incómodo.

No se cumple tampoco la razón de proporcionalidad. En efecto, no parece coherente despedir a un trabajador por crisis económica si no se acredita crisis en la empresa y mientras se incrementa la retribución e incentivos del resto de los trabajadores.

INCAPACIDAD TEMPORAL. Asunción por la empresa del pago de la prestación en régimen de colaboración voluntaria. Continuidad en el pago después de la extinción del contrato de trabajo por despido.

(Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1997)

La regla general para determinar la responsabilidad en materia de prestaciones se contiene en el art. 126.1 de la Ley de Seguridad Social. Tal regla responde al principio general, vigente en el ámbito del seguro mercantil, en virtud del cual está obligada a asumir la cobertura del siniestro la entidad aseguradora con al que estaba concertado el aseguramiento del riesgo en el momento de actualizarse éste, pues es esa aseguradora la que ha percibido o debe percibir las primas que constituyen la contraprestación económica de aquella cobertura.

No puede aceptarse que la empresa que colabora voluntariamente en la gestión de la S.S., y que es la responsable del abono de la prestación, quede liberada del pago de la prestación causada por que, a partir de la extinción del contrato de trabajo, ya no exista una cotización individualizada por el trabajador en situación de incapacidad temporal, pues la responsabilidad del pago de la prestación no depende del mantenimiento de la relación de cotización hacia el futuro, sino de la vigencia de ese aseguramiento en el momento en que se produjo el hecho causante. No se paga la prestación porque continúe la obligación de cotizar en beneficio de la entidad aseguradora, sino porque en su día se percibieron esas cotizaciones con anterioridad a la actualización del riesgo.

Corresponde a la empresa colaboradora en la gestión de la S.S., la continuación del abono del subsidio de incapacidad temporal de un trabajador despedido por el tiempo de permanencia en dicha situación de invalidez después de la extinción del contrato de trabajo. Y tal conclusión no se altera en atención a criterios de eficacia en el control de la situación protegida, pues es evidente que el control se mantiene sin ningún problema cuando la colaboración voluntaria afecta también a la prestación de asistencia sanitaria, que es el supuesto normal. Por otra parte, aunque la colaboración no se extendiera a las dos prestaciones —asistencia sanitaria e incapacidad temporal— se llegaría a la misma conclusión dentro de una interpretación finalista del art. 20.4 del Estatuto de los Trabajadores. Las facultades de control no se limitan al período de vigencia del contrato de trabajo, sino al período de vigencia de las obligaciones de la S.S. que lo justifican.

CONTRATO TEMPORAL fraudulento otorgado por el empresario antecesor. Cumplimiento de la obligación de subrogación por el nuevo.

(Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 1997)

El art. 44.1 ET 1995 manifiesta claramente la voluntad legislativa de proteger la estabilidad en el empleo, al expresar que el cambio de la titularidad de la empresa no extinguirá por sí misma la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones del anterior. Ello quiere decir que el nuevo titular viene obligado a situarse en la posición jurídica del anterior empleador y, consecuentemente, por ello, debe asumir los contratos de trabajo otorgados por aquél en su verdadero alcance y naturaleza, cualesquiera que fuera la denominación que le hayan dado las partes contratantes. La falta de un requisito esencial o causal en la contratación temporal del primitivo empresario, determinante de la indefinición de la relación laboral, apreciada con motivo del control judicial del acto de cese realizado por el "cesionario", no debe constituir obstáculo a la subrogación, y ello independientemente y sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar la empresa sucesora frente a la causante.

Si se llegara a la conclusión de la existencia de fraude de ley en la contratación del anterior empresario, este fraude no daría lugar a la inexistencia o nulidad del contrato, sino, justamente, a la aplicación de la norma que se trata de eludir mediante el mecanismo ilegal, es decir, la que, a falta de la causa de la temporalidad, establece la indefinición del contrato, sin que, lógicamente, pueda ampararse el nuevo titular empresarial en la existencia del fraude en la contratación laboral cometida por el anterior empleador para no cumplir la obligación de subrogación que le impone el art. 44 ET 1995.

Sindikalgintza

BEGOÑA DIEZ DE ULZURRUN, BERDINTASUN ALORREKO ARDURADUNA

“Berdintasunerako borroka emakume eta gizonei dagokie”

Begoña Diez de Ulzurrun irakasle iruñearra, historia eta musikan lizentziatua, orain arte Lau-ro ikastolan ihardun da lanean, eta orain sindikatuko zereginetan hasi da buru-belarri. Zehazki, ELAko Aukera Berdintasunerako alorrari buruzko hausnarketa bideratzen ari da, gai honetan sindikatuaren iharduerarako ildoak finkatzeko, eta Bizkaiko ikastolen sektoreaz arduratzen da.

–Zertan ari zara?

–Alde batetik, ikastoletako sektorean ari naiz lanean, eta bestetik aukera berdintasunerako alorrari buruzko hausnarketa bideratzen ari naiz, nondik nora jo erabakitzeko asmoz. Diagnostikoa egin ondoren, helburu batzuk finkatuko ditugu, eta jendearekin hitz eginez legitimatu, adostu.

Aurrerago egingo da plangintza zehatza, barnera (prestatuntza, antolaketa, kanpaina konfederalak) eta kanpora begira (lege-proposamenak, sektoretako egoera hobetzeko helburuak), zein ekintza burutu behar den eta norekin (sindikatu, erakunde, alderdi politiko...) aurrera eramango ditugun, eskualde baturen eta federazioek izan dezaketen eragina ahaztu gabe.

–Zuk baldintza sakon bat ipintzen duzu.

–Bai. Egoera hobetzeko, sektore ezberdinetan lanean hasi aurretik, aldaketarako eragile garen neurrian geuk ere gizartean eta lan munduan hedatu nahi ditugun mezuek eta aldarrikapenak barneratuta izan



behar ditugu. Sindikatua langileen egoera hobetzeko tresna den heinean, apustu gogorra egin behar du zentzu honetan. Bestela ez da benetako aldaketarik emango, ez sindikatuaren, ez gizartean.

KEZKA EZBERDINAK

–Zertan da egoera sindikatuaren?

–Ikusten da kezka maila desberdin asko dagoela: batzuek apustu gogorra egin dute berdintasunaren alde, eta besteak lanean hasteko prest, erroka berriari aurre egiteko. Alabaina, agian zenbaitengan kanpoan geratzeko beldurra sortu da 9. Kongresuan ‘argazkia’ aldatu beharra aipatu zelako.

Dena den, sindikatuaren baitan ere justizia eta berdintasuna gauzatzea ezinbestekoa da, eta hori ekintza positiboaren ondorioz iritsiko da. Emakumei aukera eman behar zaie.

–Sindikatuak errazten al du emakumeen aldetik ardurak hartzeko aukera?

–Ez, noski, gehienean sektore eta enpresa jakinetako bilerak lanorduetatik kanpo ezartzen baitira. Emakumeak eta amatasuna horren lotuta daudenez, biologia medio edota gizarteak paper oso jakina egotzi dielako, emakumeek seme-alabekin egoteko diren orduak ez dituzte prestakuntzarako edo bileretarako hartu nahi, bestela errudun ikusten baitute –edota ikusarazten dieteberen burua. Horregatik, sindikatuaren ere kontutan hartzea komeni litzateke lanorduek direla lan sindikalerako, eta hortik aurrerakoak oso uaneaneko gauza direla.

Emakumeak ez du zerga ordaindu beharrik lan sindikala aintzat hartzen duelako. Inola ere, ELAren proiektuko atal legez sartu behar da berdintasunaren eta emakumearen

gaia, eta ez giro erdi-klandestinoaren kutsua duen zerbitzu bezala, arratseko zarpiretatik hasita lantzen den gauzaren moduan.

–Sindikatuak nola hartzen du erroka hau?

–Lehen esan bezala, hausnarketa egin behar du, berdintasunari buruz, baina baita beste gai askotan ere. Sindikatua hazi den heinean behar bada hausnartzeko ohitura galdu egin da piska bat, eta hori berreskuratzea beharrezkoa da. Ona baita norberaren sektore eta esparrutik harago begiratzeta, eta beste egoera batzuk aztertzea.

–Erakundeak baliagarri al dira?

–Erakundeak ere eskubideak defenditzeko –langileenak eta emakumeenak– tresna baliagarria izan daitezke, eta horregatik ELA Lan Harremanen Kontseiluan ere ari da lanean. Baina lan hori baldintza batekin izango da onuragarri: egingen den azterketaren ondorioak gero zabaltzen badira eta gure estrategian barneratzen baditugu.

GUZION BORROKA

–Emakumeen eskubideak emakumeen kontua al dira soilik?

–Ez noski. Borroka hau ez da soilik emakumeena. Sindikatua gizarte zuzenagoa lortzeko bitartekoa bada, eta gizarteko bizitzan lana oinarritzko eskubidea, erakunde batek eragin beharko luke eskubide horien hobekuntzan. Guztiontzako gizarte bidezkoa nahi badugu, guztiok heldu behar diogu borrokarri, eta gizonezkoek bereziki, emakumea gutxi ordezkatuta dagoen sektore eta lan-tokietan batipat.

Gabriel ZEBERIO



La lucha por la igualdad es una tarea de hombres y mujeres